



Ilustre
Municipalidad
de Olmué

DECRETO N° 2943/ 15

OLMUE, 15 de Junio de 2015

VISTO :

1.-Que, la ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública crea el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y señala que debe existir un reglamento elaborado sobre uno tipo enviado por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

2.- Lo aprobado en el Concejo 1257 de fecha 5 de Junio de 2015.

3.- y Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese el reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Olmué


MARIA PIA LETELIER MORAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




MACARENA SANTELICES CAÑAS
ALCALDESA

Distribución

1.- Jurídico

2.- 

MSC / MPLM / GRU





**ACTA N°3 CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA
SOCIEDAD CIVIL**

Siendo las 17:00 del día miércoles 17 de junio de 2015, en el segundo piso de la Ilustre Municipalidad de Olmué, frente al ministro de fé, secretario municipal (s) María Pía Letelier y la alcaldesa Macarena Santelices.

FIRMAN ASISTENCIA:

- 1) María Cabrera, presidenta Junta de Vecinos Santa Regina
- 2) Olga Pilar Cantillano, presidenta Asociación Funcionarios Municipales Olmué
- 3) Marisol Ahumada, presidenta Comité de Adelanto La Bodeguilla
- 4) Jaime Morales, presidente club de Huasos de Olmué
- 5) Juan Carlos Villalón y Juanita Nuñez Junta de Vecinos Futuro de Olmué
- 6) Silvia Saez Cruz Roja
- 7) Jorge Gil, presidente Junta de Vecinos La Gruta
- 8) Francisco Collado, presidente de la Cámara de Turismo Olmué
- 9) Paola Valencia, Junta de vecinos La Aguada
- 10) Alejandra Blanco, Comité de Pavimentación Vida Sana
- 11) Werner Enquels, club de Leones de Olmué
- 12) Oriana Díaz, Rotary Club Olmué

Existiendo quórum, tal como estipula la ley 20.500 se procede a comenzar el segundo Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ALCALDESA: Muy buenas tardes a todos, quiero contarles que el Reglamento del Consejo fue aprobado por el Concejo Municipal en la sesión N° 1257 del Viernes 5 de junio de 2015, la Secretaria Municipal (S) les solicitara los poderes para representar a sus respectiva organizaciones.

SECRETARIA MUNICIPAL: Recoge los Poderes de los Consejeros. Estimados ahora de conformidad a la Ley 20.500 y al reglamento de este Consejo debe elegirse uno de los Consejeros como Vicepresidente.

ALCALDESA: Que se haga una Votación.

ASAMBLEA: A viva voz señalan que debe elegirse como Vicepresidente a Don Francisco Collao.

SECRETARIA MUNICIPAL: Toma votación, se elige por unanimidad a Don Francisco Collao.

FRANCISCO COLLADO: Agradece la confianza del Consejo.

ALCALDESA: Presenta la proposición de Bomberos por la cual se solicita que la calle Portales pase a llamarse Nelson Salgado Márquez, en honor al Superintendente fallecido en un trágico accidente en Vallenar.

ASAMBLEA: Solicita que quede decisión para próxima reunión.

ALCALDESA: Propone fechas de siguientes Consejos Miércoles 5 de Agosto, Miércoles 7 de octubre y Miércoles 2 de Diciembre del presente.

ASAMBLEA: Acuerdan junto a la alcaldesa esas fechas para próximas y reuniones y los siguientes temas a tratar:

- 1) EXPOSICIÓN DE TODOS LOS PROYECTOS PARA VILLA OLÍMPICA.
- 2) EL TRAZADO DE LAS TORRES DE ALTA TENSIÓN.
- 3) EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA EL PROYECTO VIVIENDAS TUTELADAS, SE PUEDE RETOMAR, QUÉ NECESITAMOS CON URGENCIA PARA HACERLO.
- 4) EXPOSICIÓN Y EXPLICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ACTUAL.


MARÍA PÍA LETELIER MORÁN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MACARENA SANTELICES CAÑAS
ALCALDESA



Jueves 23 de abril 2015

VISTO:

1. Que recibido con fecha 22 de abril oficio N° 174 de la secretaria ministerial de gobierno en el cual se solicita difusión del dictamen N° 009639N15 de fecha 04-02-2015 que permite obviar trámite de Tricel que tenía a este municipio en espera de la creación del COSOC.
2. Que la Ilustre Municipalidad de Olmué ha tratado en reiteradas ocasiones de crear el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, (COSOC) regulado en la ley N° 20.742. Convocando a las organizaciones en medios regionales o en su página web.
2. Que la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, dispone que en cada municipalidad existirá un Consejo como el indicado (COSOC).
3. Que dictamen mencionado en Visto 1 aclara: "la falta de calificación de la elección de la directiva de una organización comunitaria por parte del Tribunal Electoral Regional NO AUTORIZA al municipio a obtenerse de registrarla, de otorgar certificado de vigencia de la misma NI DE EXCLUIR a la agrupación del listado de entidades que puede participar en el consejo de organizaciones de la sociedad civil".
4. Que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el art. 63, Ley N° 18.695. El alcalde, letra m) podrá convocar y presidir el concejo comunal de organizaciones de la sociedad civil.

DECRETO:

I. Publíquese en página web www.muniolmue.cl con fecha jueves 23 de abril de 2015 el llamado a todas las organizaciones funcionales y territoriales de la comuna, adjuntando listado, a constituir el Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil el lunes 25 de mayo de 2015 a las 16 horas en la sala de concejo de la Ilustre Municipalidad de Olmué.

II. Una vez constituido este importante órgano consultivo, tal como se estipula, deberá quedar instalado en un plazo máximo de 60 días contados desde la publicación del reglamento que deberá ser aprobado por el consejo municipal. Por tanto, a más tardar en el mes de agosto de 2015 en la Ilustre Municipalidad de Olmué debería quedar constituido el primer Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Decrétese, publíquese y anótese,


PATRICIO PÁRRA DONOSO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)




MACARENA SANTELICES CAÑAS
 ALCALDESA

Distribución:

- 1- Archivo Alcaldía
- 2- Dideco
- 3- Transparencia
- 4- Archivo Decretos
- 5- Página web www.muniolmue.cl



El Concejo de la Sociedad Civil se constituyo el día lunes 25 de mayo de 2015, en el segundo piso de la Ilustre Municipalidad de Olmué, frente al ministro de fé, secretario municipal (s) Patricio Tapia, la administradora municipal, María Pía Letelier y la alcaldesa Macarena Santelices. Con la Asistencia de:

- 1) María Cabrera, presidenta Junta de Vecinos Santa Regina
- 2) María Márquez, representante Centro Cultural y Educacional de Olmué
- 3) Olga Pilar Cantillano, presidenta Asociación Funcionarios Municipales Olmué
- 4) Idalia Reyes, presidenta Unco Adulto Mayor, UCAM
- 5) Marisol Ahumada, presidenta Comité de Adelanto La Bodeguilla
- 6) Jaime Morales, presidente club de Huasos de Olmué
- 7) Juan Carlos Villalón y Juanita Nune, Junta de Vecinos Futuro de Olmué
- 8) Pedro Sánchez Carvajal, presidente Comunidad Mariana de Osorio
- 9) Silvia Saez y Maria Rocanoche, Cruz Roja
- 10) Jorge Gil, presidente Juanta de Vecinos La Gruta
- 11) Francisco Collado, presidente de la Cámara de Turismo Olmué
- 12) Paola Valencia, Junta de vecinos La Aguada
- 13) Alejandra Blanco, Comité de Pavimentación Vida Sana
- 14) Werner Enquels, club de Leones de Olmué
- 15) Deisy Cisternas, Agrupación Punta y Taco
- 16) Oriana Díaz, Rotary Club Olmué

Se han reunido 2 veces para la Constitución el 25 de mayo y luego el 17 de Julio, aun no se ha visto el plan de inversión, ni de desarrollo Comunal , ni modificaciones al plan regulador y si se informo de la cuenta pública.

Personas que componen el cosoc

- 1.- MARÍA CABRERA Jta de Vec. Sta Regina 9- 93192253
- 2.- M. MARQUEZ Centro Cultural 9-89231968
- 3.- IDALIA REYES UNCAM 9-91657806
- 5.- MARISOL AHUMADA 9-87967417
- 6.- JAIME MORALES Club de Rodeos 9-99648230
- 7.- PEDRO SANCHEZ Comunidad Mariana de Osorio 9-76098425
- 8.- SILVIA SAEZ Cruz Roja 9-68498271
- 9.- MARIA ROSA NOCE Cruz Roja (Suplente) 9-93093303
- 10.- ORIANA DIAZ 9-93261109
- 11.- JAVIER VERDEJO Jta.de Vec. La Gruta 9-81234359
- 12.- FRANCISCO COLLADO Cámara de Turismo 9-91296225 Vicepresidente
- 13.- PAOLA VALENCIA Jta de Vec. La Aguada 0332382093
- 15.- WERNER HELKERS Representante del Club de Leones 9-96415920
- 16.- P. CISTERNAS Secretaria de Punta yTaco 9- 86710639
- 17.- ALEJANDRA BLANCO 9-74237438
- 18.- JUAN CARLOS VILLALON Jta. de Vec. Futuro de Olmué (Suplente) 9-50737181
- 19.- JUANA NUNE AVILES Jta. de Vec. Futuro de Olmué 332441229- 9-99195842

CONFORMACION COSOC 25 DE MAYO DEL 2015



**REGLAMENTO DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE OLMUE**

**TITULO I
NORMAS GENERALES**

ARTÍCULO 1°.- El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Olmué, en adelante también la Municipalidad, constituye una instancia de participación de ésta en el proceso de asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

ARTICULO 2°.- La integración, organización, competencias y funcionamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Olmué, en adelante también el Consejo, se regirá por las normas contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y por el presente Reglamento.

**TITULO II
DE LA CONFORMACIÓN, ELECCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO**

**Párrafo 1°
De la Conformación del Consejo**

ARTÍCULO 3°.- El Consejo de la comuna de Olmué, estará compuesto por un número máximo de integrantes que permite la ley, que en ningún caso podrá ser inferior al doble ni superior al triple de los concejales en ejercicio en la comuna. El primer Consejo Comunal estará compuesto por XX miembros que se integraran de la siguiente forma:

- a) xx miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter territorial de la comuna;
- b) Xx miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter funcional de la aquella, y
- c) Xx miembros que representarán a las organizaciones de interés público de la comuna, considerándose en ellas sólo a las personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado, y que estén inscritas en el Catastro que establece el artículo 16 de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Se considerarán también dentro de este tipo de entidades las asociaciones y comunidades indígenas constituidas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.253. Las organizaciones de interés público tales como organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos y uniones comunales representadas en el Consejo en conformidad a lo dispuesto en las letras a) o b) precedentes; no podrán formar parte de éste en virtud de lo establecido en el presente literal.

El Consejo podrá integrarse también por:

- I. Hasta xx representantes de las asociaciones gremiales de la comuna;
- II. Hasta xx representantes de las organizaciones sindicales de aquella, y
- III. Hasta xx representantes de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.

De no completarse los cupos asignados a asociaciones gremiales, organizaciones sindicales y representantes de actividades relevantes; no podrán usarse aquellos

para incrementar los asignados a organizaciones comunitarias territoriales y funcionales y de interés público.

En caso alguno los representantes de entidades contempladas en los literales del presente artículo podrán constituir un porcentaje superior a la tercera parte del total de los integrantes del Consejo.

ARTÍCULO 4º.- Todas las personas descritas precedentemente se denominarán consejeros y permanecerán en sus cargos durante cuatro años, pudiendo reelegirse.

ARTÍCULO 5º.- El Consejo será presidido por el Alcalde, desempeñándose como ministro de fe el Secretario Municipal.

En ausencia del Alcalde presidirá el Vicepresidente que elija el propio Consejo de entre sus integrantes, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 del presente Reglamento.

Párrafo 2º

De los Requisitos, Inhabilidades e Incompatibilidades para Desempeñar el Cargo de Consejero

ARTÍCULO 6º.- Para ser elegido miembro del Consejo se requerirá:

- a) Tener 18 años de edad, con excepción de los representantes de organizaciones señaladas en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- b) Tener un año de afiliación a una organización del estamento, en caso que corresponda, en el momento de la elección;
- c) Ser chileno o extranjero avecindado en el país, y
- d) No haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva, reputándose como tales todas las penas de crímenes y, respecto de las de simples delitos, las de presidio, reclusión, confinamiento, extrañamiento y relegación menores en sus grados máximos.

La inhabiliidad contemplada en la letra anterior quedará sin efecto una vez transcurrido el plazo contemplado en el artículo 105 del Código Penal, desde el cumplimiento de la respectiva pena.

ARTÍCULO 7º.- No podrán ser candidatos a consejeros:

- a) Los ministros de Estado, los subsecretarios, los secretarios regionales ministeriales, los intendentes, los gobernadores, los consejeros regionales, los alcaldes, los concejales, los parlamentarios, los miembros del consejo del Banco Central y el Contralor General de la República;
 - b) Los miembros y funcionarios de los diferentes escalafones del Poder Judicial, del Ministerio Público, así como los del Tribunal Constitucional, del Tribunal Calificador de Elecciones y de los tribunales electorales regionales, los miembros de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones, y
 - c) Las personas que a la fecha de inscripción de sus candidaturas tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones con la Municipalidad. Tampoco podrán serlo quienes tengan litigios pendientes con la Municipalidad, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de



sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes o litigios pendientes, con la Municipalidad.

ARTÍCULO 8°.- Los cargos de consejeros serán incompatibles con las funciones públicas señaladas en las letras a) y b) del artículo anterior. También lo serán con todo empleo, función o comisión que se desempeñe en la Municipalidad y en las corporaciones o fundaciones en que ella participe.

Tampoco podrán desempeñar el cargo de consejero:

- a) Los que durante el ejercicio de tal cargo incurran en alguno de los supuestos a que alude la letra c) del artículo 7°, y
- b) Los que durante su desempeño actúen como abogados o mandatarios en cualquier clase de juicio contra la Municipalidad.

ARTÍCULO 9°.- Los Consejeros cesarán en el ejercicio de sus cargos por las siguientes causales:

- a) Renuncia, aceptada por la mayoría de los consejeros en ejercicio. Con todo, la renuncia que fuere motivada por la postulación a un cargo de elección popular no requerirá acuerdo alguno;
- b) Inasistencia injustificada a más de 30% de las sesiones ordinarias anuales, o tres sesiones sucesivas en cualquier período;
- c) Inhabilidad sobreviniente;
- d) Pérdida de algún requisito para ser elegido consejero;
- e) Incurrir en alguna de las incompatibilidades contempladas en el artículo 74 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- f) Pérdida de la calidad de miembro de la organización que representen, y
- g) Extinción de la persona jurídica representada.

ARTÍCULO 10.- Si un consejero titular cesare en su cargo, pasará a integrar el Consejo el respectivo suplente, por el periodo que reste para completar el cuatrienio que corresponda.

En caso de no existir un suplente, el Consejo continuará funcionado con el número de integrantes con que cuente hasta la siguiente elección.

Párrafo 3°

De la Elección de los Consejeros Representantes de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales y de Interés Público de la Comuna

ARTÍCULO 11.- Para efectos de la elección de los consejeros a que se refiere el inciso primero del artículo 3°, la Secretaría Municipal, con treinta días de anticipación a la fecha de la elección de dichos consejeros; publicará un listado con las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales con derecho a participar en el proceso electoral. Para la elaboración de este listado, dicha Secretaría considerará las organizaciones que se encuentren vigentes dicho día en el registro municipal respectivo.

Asimismo, en dicho listado la Secretaría Municipal incorporará las organizaciones de interés público de la comuna; para lo cual considerará lo que disponga el Catastro de Organizaciones de Interés Público el trigésimo primer día previo a la fecha de la realización de la elección citada.

ARTÍCULO 12.- Tanto el listado como la fecha, hora y lugar de realización de la elección, deberán informarse en el sitio electrónico institucional de la Municipalidad.



Una vez concluido el proceso de publicación del listado de organizaciones habilitadas y de los antecedentes de la elección, el Secretario Municipal deberá certificarlo.

ARTÍCULO 13.- Cualquier organización cuya inscripción en el listado a que se refiere el artículo 11 hubiere sido omitida, o que objete la inclusión en él; podrá reclamar ante el Concejo Municipal, dentro de los siete días siguientes a la fecha de su publicación. Para estos efectos, la entidad reclamante deberá efectuar la correspondiente presentación escrita, junto a los antecedentes necesarios, en la Secretaría Municipal. El Concejo Municipal conocerá del reclamo, debiendo fallarlo dentro del término de tres días contados desde que lo reciba, previa audiencia al Secretario Municipal.

Artículo 14.- Transcurridos los siete días a que se refiere el artículo anterior, sin que se hubieren formulado reclamos; o resueltos los reclamos que hayan sido presentados ante el Concejo Municipal; la Secretaría Municipal establecerá el listado definitivo de las organizaciones con derecho a participar en el proceso electoral y el padrón oficial para estos efectos; el cual deberá ser publicado en la misma forma dispuesta en el inciso final del artículo 12.

ARTÍCULO 15.- La elección se realizará en dependencias municipales o, en su defecto, en el lugar y hora que se indiquen en la convocatoria. Deberá efectuarse, a lo menos, con diez días de anticipación a la fecha de expiración del mandato de los consejeros salientes.

Participarán en ella con derecho a voto los representantes legales de las organizaciones contenidas en el padrón u otra persona habilitada especialmente al efecto por decisión del Directorio de la entidad. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 sobre el carácter del sufragio, la elección tendrá carácter público.

ARTÍCULO 16.- El día de la elección, los representantes de las organizaciones se constituirán en tres colegios electorales. El primero estará conformado por representantes de las organizaciones comunitarias territoriales, el segundo por quienes representen a las organizaciones comunitarias funcionales y, el tercero, será integrado por las personas representantes de las organizaciones de interés público de la comuna.

Cada colegio electoral elegirá, de entre sus integrantes, el total de consejeros que corresponda según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 3°.

Los colegios electorales deberán sesionar el mismo día; sin embargo, no podrán funcionar simultáneamente.

ARTÍCULO 17.- Al momento de constituirse cada colegio electoral, los representantes de organizaciones que deseen postularse como candidatos a consejeros deberán inscribirse en un registro especialmente habilitado al efecto; sin perjuicio que, si la unanimidad de las organizaciones representadas presentes lo acuerda, la elección se podrá verificar en otra forma. El acto eleccionario se realizará en una votación directa, secreta y unipersonal; debiendo, la Secretaría Municipal, proporcionar los útiles electorales requeridos.

ARTÍCULO 18.- En cada uno de los colegios electorales participará como ministro de fe un funcionario designado por el Secretario Municipal, debiendo aquel levantar acta de lo obrado.

ARTÍCULO 19.- Para la validez de cada una de las tres elecciones deberán asistir, a lo menos, el 10% de las organizaciones consignadas en el padrón indicado en el artículo 14.



Si no se reuniere dicho quórum, el Secretario Municipal convocará a una nueva elección, sólo del colegio electoral que correspondiere, la cual deberá verificarse entre los dos días siguientes a la fecha de la elección inicial y los cuatro precedentes a la fecha de expiración del mandato de los consejeros. Para la validez de esta nueva elección no se requerirá el mínimo de participación consignado en el inciso precedente.

ARTÍCULO 20.- Serán electos consejeros las personas que obtengan las primeras mayorías individuales hasta completar el número a elegir de conformidad al inciso primero del artículo 3°.

Las mayorías inmediatamente siguientes, en estricto orden de prelación y hasta completar un número igual de consejeros, quedarán electos en calidad de consejeros suplentes, según el orden de prelación que determina el número de sufragios obtenidos por cada uno.

En caso de empate, el orden de precedencia se dirimirá por sorteo; el cual se efectuará en el mismo acto, con la presencia del Secretario Municipal, quien actuará como ministro de fe.

Párrafo 4°

De la Integración al Consejo de los Representantes de Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales y de Actividades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la Comuna

ARTÍCULO 21.- La Municipalidad, con la misma finalidad, tiempo y forma dispuestos en el Párrafo precedente, convocará a las asociaciones gremiales, organizaciones sindicales y entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna; para integrarse al Consejo.

ARTÍCULO 22.- Las asociaciones gremiales y las organizaciones sindicales que deseen integrarse al Consejo deberán asistir, el día de la elección citada precedentemente, al lugar y en la hora señalada en el inciso primero del artículo 15. Dentro de la hora inmediatamente siguiente a la consignada como inicio del proceso eleccionario, las asociaciones gremiales y las organizaciones sindicales deberán inscribirse en un registro especialmente habilitado para dicho efecto por la Secretaría Municipal.

Para ello, su representante legal deberá exhibir el correspondiente certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo o por la Dirección del Trabajo, según corresponda. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior a treinta días.

ARTÍCULO 23.- Para efectos de la definición de cuáles entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna podrán integrarse al Consejo, el

Aldede propondrá al Concejo Municipal un listado con las organizaciones de la comuna que tengan las características señaladas. Dicha nómina, con la debida individualización de cada organización, deberá ser aprobada por el Concejo Municipal, pudiendo éste, durante la sesión, proponer la incorporación de otras entidades.

El listado de entidades deberá consignarse junto al padrón indicado en el artículo 14, publicándose en la misma forma que aquel.

ARTÍCULO 24.- El día de la elección, los representantes de las entidades a que se refiere el presente Párrafo, se constituirán en tres asambleas. La primera estará conformada por representantes de las asociaciones gremiales, la segunda por

quienes representen a las organizaciones sindicales y, la tercera asamblea, estará integrada por los representantes de las entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.

En caso de existir en cada asamblea, respectivamente, un número de personas inferior al señalado en el inciso segundo del artículo 3º, las personas asistentes quedarán incorporadas de pleno derecho al Consejo.

Si sucediere lo contrario, la asamblea se convertirá en colegio electoral, procediendo de la misma forma señalada en los artículos 16, 17, 18 y 20, en lo que corresponda.

Párrafo 5º

De la Asamblea Constitutiva del Consejo

ARTÍCULO 25.- Elegidos o integrados los consejeros por los respectivos estamentos, según haya correspondido, el Secretario Municipal procederá a convocar, vía carta certificada, a la Asamblea Constitutiva del Consejo, señalando en la notificación el día, hora y lugar de su realización, así como el objeto de la misma.

Dicha convocatoria podrá efectuarse también vía correo electrónico, si el consejero así lo hubiere solicitado al momento de inscribirse como candidato según dispone el artículo 17.

ARTÍCULO 26.- En la Asamblea Constitutiva, el Consejo, por mayoría absoluta y en votación uninominal secreta; elegirá, de entre sus integrantes, un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Alcalde en caso de ausencia de éste.

TITULO III

DE LAS COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO

Párrafo 1º

Funciones y Atribuciones del Consejo

ARTÍCULO 27.- Al Consejo le corresponderá:

- a) Pronunciarse, en el mes de marzo de cada año, sobre:
 - i. La cuenta pública que el Alcalde efectúe de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad, según lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - ii. La cobertura y eficiencia de los servicios municipales, y
 - iii. Las materias que hayan sido establecidas por el Concejo;
- b) Formular observaciones a los informes que el Alcalde le presentará sobre los presupuestos de inversión, plan comunal de desarrollo y modificaciones al plan regulador, disponiendo para ello de quince días hábiles;
- c) Informar al Alcalde su opinión acerca de las propuestas de asignación o modificación de la denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público que se encuentran bajo la administración de la Municipalidad;
- d) Formular consultas al Alcalde respecto de materias sobre las cuales debe pronunciarse el Concejo Municipal, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65, 79 letra b) y 82 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- e) Solicitar al Concejo Municipal pronunciarse, a más tardar el 31 de marzo de cada año, sobre las materias de relevancia local que deben ser consultadas a la comunidad por intermedio del Consejo, como asimismo la forma en que se efectuará dicha consulta, informando de ello a la ciudadanía;
- f) Informar al Concejo Municipal cuando éste deba pronunciarse respecto de modificaciones al presente Reglamento;
- g) Solicitar al Alcalde, previa ratificación de los dos tercios de los concejales en ejercicio, la realización de un plebiscito comunal el cual deberá referirse a materias de



administración local relativas a inversiones específicas de desarrollo comunal, a la aprobación o modificación del plan comunal de desarrollo, a la modificación del plan regulador o a otros asuntos de interés para la comunidad local;

h) Interponer recurso de reclamación en contra de las resoluciones u omisiones ilegales de la Municipalidad, según las normas contempladas en el artículo 141 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

i) Elegir, de entre sus miembros, a su Vicepresidente; pudiendo, en caso que tanto éste como el Presidente no se encontraren presentes, y sólo para efectos de dicha sesión, designar un Vicepresidente accidental, y

j) Emitir su opinión sobre todas las materias que el Alcalde y el Concejo Municipal le sometan a su consideración.

ARTÍCULO 28.- La Municipalidad deberá proporcionar los medios necesarios para el funcionamiento del Consejo. Asimismo, y a través del Alcalde, deberá entregar la información necesaria para que aquel pueda ejercer sus competencias.

Párrafo 2°

De la Organización del Consejo

ARTÍCULO 29.- El Consejo será convocado y presidido por el Alcalde.

ARTÍCULO 30.- Corresponderá al Alcalde, en su carácter de Presidente del Consejo:

a) Convocar el Consejo a sesiones cuando proceda, incluyendo la tabla respectiva;

b) Abrir, suspender y levantar las sesiones;

c) Presidir las sesiones y dirigir los debates, lo cual comprende la facultad de distribuir y ordenar la discusión de las materias y la de limitar el número y duración de las intervenciones, cuando ello sea necesario para asegurar la adopción de resoluciones que deban producirse dentro de plazos determinados por las leyes o el presente Reglamento;

d) Llamar al orden al consejero que se desvíe de la cuestión en examen;

e) Ordenar que se reciba la votación, fijar su orden y proclamar las decisiones del Consejo;

f) Mantener el orden en el recinto donde sesione;

g) Suscribir las actas de las sesiones, las comunicaciones oficiales que se dirijan a nombre del Consejo y los otros documentos que requieran su firma;

h) Incluir en la tabla de la sesión ordinaria inmediatamente siguiente las materias que el consejo acuerde tratar;

i) Actuar, en todo caso y en representación del Consejo, en los actos de protocolo que correspondan;

j) Ejercer voto dirimente en aquellas votaciones que den como resultado empate tras una segunda votación, y

k) Cuidar de la observancia del presente Reglamento.

Las facultades descritas en los literales b), c), d), e), f), i), y k) serán ejercidas por el Vicepresidente cuando corresponda.

ARTÍCULO 31.- Corresponderá a los consejeros asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo; y tomar parte de los debates y votaciones, formulando propuestas destinadas a dar una mejor solución a los asuntos sometidos a su consideración y discusión.

Asimismo, deberán informar a sus respectivas organizaciones, en sesión especialmente convocada al efecto con la debida anticipación para recibir consultas y opiniones, acerca de la propuesta de presupuesto y del plan comunal de desarrollo, incluyendo el plan de inversiones y las modificaciones al plan regulador, como también sobre cualquier otra materia relevante que les haya presentado el Alcalde o el Concejo Municipal.



Párrafo 3°

Del Funcionamiento del Consejo

ARTÍCULO 32.- El Consejo se reunirá ordinariamente a lo menos cuatro veces por año bajo la presidencia del Alcalde. La periodicidad será determinada por el Consejo en su Asamblea Constitutiva.

Se podrá reunir en forma extraordinaria cuando el Presidente lo estime necesario o si lo dispone así un tercio de sus integrantes.

ARTÍCULO 33.- Las citaciones a sesiones ordinarias serán remitidas por el Secretario Municipal con, a lo menos, 48 horas de antelación; pudiendo efectuarse mediante carta certificada o a través de la dirección de correo electrónico que haya determinado el consejero para estos efectos.

Tratándose de una sesión extraordinaria, la citación deberá realizarse de la misma forma pero con, a lo menos, 72 horas de antelación, especificándose en aquella las materias de convocatoria.

En caso de sesión extraordinaria convocada por los propios consejeros, éstos suscribirán individual, expresamente y por escrito la autoconvocatoria. El Secretario Municipal certificará que se ha cumplido con el quórum señalado en el inciso segundo del artículo 32 y preparará, para firma del Presidente, la citación correspondiente. La sesión extraordinaria auto convocada deberá realizarse dentro de no menos de cuatro y no más de diez días contados desde que el Secretario Municipal haya efectuado la certificación señalada.

ARTÍCULO 34.- Las sesiones del Consejo serán públicas.
Podrán asistir, con derecho a voz, autoridades públicas locales.

ARTÍCULO 35.- Las sesiones se celebrarán en la sala de sesiones del edificio consistorial o en otro lugar que la Municipalidad habilite.

ARTÍCULO 36.- El quórum para sesionar será de un tercio de los consejeros en ejercicio. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los consejeros presentes.

Si, dentro de los quince minutos inmediatamente siguientes a la hora de citación, no se reuniere el quórum mínimo para entrar en sesión; el Secretario Municipal dejará constancia de ello en el acta respectiva, indicando la nómina de consejeros presentes, declarándose aquella fracasada.

En caso de empate en una votación, ésta se repetirá. De persistir el empate corresponderá al Presidente ejercer el voto dirimente.

TÍTULO IV

DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO

ARTÍCULO 37.- El presente Reglamento podrá ser modificado por los dos tercios de los miembros del Concejo Municipal, previo informe del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Para dichos efectos, el Alcalde, junto a la proposición que realice al Concejo Municipal, entregará ésta a cada uno de los miembros del Consejo; quedando convocado éste de pleno derecho a sesión extraordinaria, en la cual se acordará el informe.

Dicha sesión del Consejo deberá realizarse no antes de quince ni después de treinta días de efectuada la proposición de reforma al Concejo Municipal.

ARTÍCULO 38.- Los plazos del presente Reglamento son de días corridos, excepto el contemplado en el literal b) del artículo 27.

ARTÍCULO TRANSITORIO: Este Reglamento deberá publicarse dentro del plazo de 60 días de aprobado por el Concejo.

Lunes 25 de mayo 2015

Hoy es un día crucial en nuestra comuna. A través del presente los quiero felicitar por su motivación de participar en el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, el cual a través de la página web de nuestro municipio, fue convocado tal como se adjunta hace más de un mes y expuesta su convocatoria en diversas oficinas y reparticiones municipales.

Tal como establece la Ley 20.500 en su art. 94° la autoridad debe convocar a la constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, instancia de participación fundamental para promover y velar por la democracia en cada comuna. Ustedes tendrán injerencia en una serie de temas y sus cargos durarán 4 años.

Cada uno de ustedes deberá acreditar la representación de las organizaciones a las cuales representan mediante documento firmado por la directiva de sus instituciones. En nuestra comuna puede existir un máximo de 17 consejeros ya que la ley establece que como mínimo debe ser el doble de los concejales en ejercicio, es decir en el caso de Olmué, un mínimo de 12 integrantes, y como máximo el triple.

Es fundamental en la constitución de este Consejo, demos lectura a las obligaciones estipuladas en el TÍTULO III DE LAS COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO. Obviamente una vez dada la lectura completa del reglamento entregado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, podrás decidir libremente si participar en este consejo.

De acuerdo a la ley, una vez constituido este Consejo, el reglamento de constitución deberá ser aprobado por el concejo municipal.



Macarena Santelices Cañas
Alcaldesa
Ilustre Municipalidad Olmué





Ilustre Municipalidad de Olmué
Capital Folclórica de Chile

Respaldo Convocatoria COSOC
Fecha de Convocatoria: 23/04/2015

**Registro de fecha de la publicación en el servidor de la página web de la Ilustre Municipalidad de Olmué*



CONVOCATORIA COSOC

Publicado el 23-04-2015

Autor: RRPP

Estimados Vecinos, hoy Jueves 23 de Abril de 2015, de acuerdo a las organizaciones funcionales y territoriales de la comuna se llama a reunión tal como estipula la ley con un mes de

Organizaciones que se encuentran interesadas en participar de este proceso. La Convocatoria se hace extensiva a las siguientes organizaciones funcionales y territoriales:
ORGANIZACIONES TERRITORIALES 1. MANUEL RODRIGUEZ 2. 21 DE MAYO 3. LOS BELLOTOS 4. GRANIZO CENTRO 5. VILLA HERMOSA 6. LA DORMIDA 7. LO HIDALGO 8. LAS ROSAS 9. EL VALLE 10. CAI-CAI 11. LO HERRERA 12. NUEVA LAS CRUCES 13. LA PLANTA 14. LO RECO 15. SAN ANTONIO 16. CAJÓN GRANDE 17. LA PLANTA 18. LO ROJAS 19. LO CASTRO 20. VILLA LA UNION 21. LO SALAS 22. LA PLANTA DE QUEBRADA DE ALVARADO 23. LA RAMAYANA
LISTADO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES 1. CLUB DEPORTIVO GRANIZO 2. CLUB CAI

La imagen muestra una captura de pantalla de la página web de la Ilustre Municipalidad de Olmué. El encabezado incluye el escudo municipal y el texto "Municipalidad de Olmué Capital Folclórica de Chile". El menú general a la izquierda contiene: Inicio, Estructura Municipal, Concejo Municipal, Servicios Municipales, Departamentos, Licencias de Conducir, Documentos, Estado de Formularios, Servicios de Emergencia, Ley de Transparencia, Proyectos y Contacto. El contenido principal muestra una noticia titulada "Convocatoria COSOC" del Consejo de la Sociedad Civil, con el mismo texto que aparece en el documento adjunto. A la derecha hay un formulario y un botón de "AGENDA DE LA ALCALDESA". En la parte inferior se ven widgets para "Transparencia Activa Ley de Transparencia" y "Servicio de Información".

Pia Letelier administradora (asesorando)

Comunicaciones
Olmue
@OlmueComunica

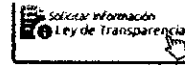
BASES CONCURSO
ASESOR LABORAL
MUNICIPALIDAD DE
OLMUÉ
munioolmue.cl/news_data.php?
Olmue, Chile, Chile

Twitter a @OlmueComunica

12. LAS ROSAS
13. CARLOS CONDELL
14. UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS
15. ATARDECER EN EL VALLE
16. CAI-CAI
17. LO HERRERA
18. NUEVA LAS CRUCES
19. LA PLANTA
20. LO RECO
21. SANTA REGINA
22. MARIANA DE OSORIO
23. EL TEBAL
24. LA AGUADA
25. LA GRUTA
26. LOS MANANTIALES
27. CAJÓN GRANDE
28. LA PLANTA
29. LO ROJAS
30. LO CASTRO
31. VILLA LA CAMPANA
32. VILLA LOMA DEL COMETA
33. LA LOMA DE LA VEGA
34. EL VENADO
35. VILLA UNIÓN
36. LO SALAS
37. LA PLANTA DE QUEBRADA DE ALVARADO
38. LA RAMAYANA
39. ESPERANZA POB. ARTURO PRAT
40. FUTURO DE OLMUE
41. LA PLAZUELA DE NARVAEZ

LISTADO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

1. CLUB DEPORTIVO GRANIZO
 2. CLUB CAMPERO QDA. DE ALVARADO
 3. CLUB DE PESCA Y CAZA Y LANZAMIENTO LOS ANDARIEGOS DE OLMUE
 4. CLUB DEPORTIVO LA CAMPANA
 5. CLUB CAMPERO CAJÓN GRANDE
 6. CLUB DEPORTIVO UNIÓN BELLOTO
 7. CLUB DEPORTIVO UNIÓN LA LAJA LAS PALMAS
 8. CLUB DEPORTIVO MONTEVIDEO
 9. CLUB DEPORTIVO 21 DE MAYO
 10. COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL QDA. DE ALVARADO
 11. CLUB DE RAYUELA EL TEBAL
 12. CLUB DEPORTIVO QUEBRADA DE ALVARADO
 13. CLUB DEPORTIVO EL VENADO
-
14. CLUB DEPORTIVO LA DORMIDA
 15. CLUB DE RODEO CAMPESINO DE OLMUE
 16. CLUB DEPORTIVO UMONAL
 17. CLUB RAYUELA LO NARVAEZ
 18. COMITÉ DE ADELANTO LA CAMPANA
 19. COMITÉ DE ADELANTO POB. ARTURO PRAT
 20. COMITÉ DE AGUA CAJÓN GRANDE
 21. CENTRO CULTURAL ARTÍSTICO Y RECREATIVO SOL NACIENTE
 22. ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE OLMUE
 23. COMITÉ DE VIVIENDA NUEVA ESPERANZA DE LAS CRUCES
 24. COMITÉ SOLIDARIO COMUNAL DE OLMUE
 25. CENTRO DE DIABÉTICOS LOS ALMENDROS
 26. CENTRO DE REHABILITACIÓN NUEVA VIDA DE OLMUE
 27. COMITÉ VECINAL EL AROAMO
 28. CLUB DEPORTIVO UNIÓN SANTA LAURA
 29. CLUB DEPORTIVO UNIÓN MUNICIPAL
 30. CLUB DE HUASO LOS CRIOLLITOS DE LAS PALMAS
 31. SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES GULMUE
 32. CLUB DEPORTIVO LO HERRERA
 33. CENTRO AGRÍCOLA LOS PENSAMIENTOS
 34. COMITÉ DE VIVIENDA NARVAEZ
 35. COMITÉ DE VIVIENDA PROGRESIVO 2ª ETAPA
 36. COMITÉ DE DAMAS EL FUTURO
 37. COMITÉ DE AGUA LO SALAS
 38. CLUB DE RAYUELA LAS ROSAS
 39. COMITÉ DE SALUD LA VEGA
 40. CLUB DEPORTIVO JUVENTUD NARVAEZ
 41. CLUB DEPORTIVO LA RAMAYANA
 42. CLUB DEPORTIVO OLMUE
 43. COMITÉ DE ADELANTO POB. ARTURO PRAT SECTOR 2
 44. AGRUPACIÓN DE ARTESANOS GULMUE
 45. COMITÉ PROADELANTO EL OLIVO
 46. COMITÉ DE ADELANTO EL ESFUERZO QDA. DE ALVARADO
 47. COMITÉ DE ADELANTO VILLA LOS PENSAMIENTOS
 48. COMITÉ APÍCOLA LA VEGA
 49. CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ESTRELLA ROJA
 50. AGRUPACIÓN DE MUJERES EN FLORICULTURA
 51. BAILE CHINO NIÑO DIOS LAS PALMAS
 52. CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESC. MONTEVIDEO
 53. CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ATENAS
 54. COMITÉ DE AGUA POTABLE LAS PALMAS
 55. COMUNIDAD QUEBRADA DE ALVARADO ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA SU DESARROLLO Y PROTECCIÓN
 56. CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA HELEN KELLER
 57. CLUB DE ABUELOS EL ATARDECER DE SOR MARIA
 58. CLUB DEPORTIVO LAS ÁGUILAS DE LA AGUADA



LEY 20.500



59. CLUB ADULTO MAYOR SAN VICENTE DE PAUL
60. COMITÉ DE AGUA RURAL LA DORMIDA
61. CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA LO NARVAEZ
62. CLUB DE ABUELTOS NO ME OLVIDES DE CAICAI
63. CLUB CAMPERO LA DORMIDA
64. UNION COMUNAL DE CLUBES DE RODEO
65. CLUB ADULTO MAYOR BENITO MENIL LAS PALMAS
66. CLUB DE RAYUELA LOS CLAVELAS DE LAS PALMAS
67. CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA LAS PALMAS
68. CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL AROMO
69. CLUB DE MOTOCROSS DE OLMUE
70. COMITÉ DE VIVIENDA ESPERANZA JOVEN
71. CLUB ADULTO MAYOR AMISTAD
72. CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA QDA. ALVARADO
73. COMITÉ DE VIVIENDA SOL NACIENTE LO NARVAEZ
74. CENTRO CULTURAL DE OLMUE
75. CLUB ADULTO MAYOR LOS PENSAMIENTOS LO NARVAEZ
76. CENTRO DE MADRES EL PROGRESO
77. CENTRO DE MADRES LAS CAMELIAS
78. COMITÉ DE ADELANTO DOÑA NATIVIDAD
79. AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS DE OLMUE
80. CONSEJO COMUNAL DE SALUD OLMUE
81. COMITÉ DE AGUA LA AGUADA
82. CLUB DEPORTIVO ESCUELA HELLEN KELLER
83. CONJUNTO FOLKLORICO DE PATAS EN QUINCHA
84. GRUPO JUVENIL LA RAZON DE SER LO NARVAEZ
85. CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL CRECIENDO EN MI PUEBLO DE QDA. ALVARADO
86. CENTRO DE MADRES GABRIELA MISTRAL
87. COMITÉ DE ADELANTO CAMPOS DE DEPORTES QDA. ALVARADO
88. CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL BLANCA NIEVES LO NARVAEZ
89. IGLESIA DE CRISTO DE OLMUE
90. COMITÉ DE ADELANTO LAS ROSAS DE QDA. ALVARADO
91. COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LAS PALMAS
92. COMITÉ ADELANTO NARVAEZ ALTO
93. CLUB DE CLUECA RAMÓN ANGEL JARA DE OLMUE
94. VISIÓN AMBIENTAL
95. CLUB DE ADULTO MAYOR EL MIRADOR DE LAS ROSAS
96. CLUB DEPORTIVO ESCUELA ATENAS DE OLMUE
97. CLUB DE AUTOMOVILISMO LOS TUERCAS DE OLMUE
98. AGRUPACIÓN DE AERÓBICA VIDA SANA
99. CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER LAS PALMAS
100. CLUB DE ADULTO MAYOR EL RENACER DEL OTOÑO
101. CENTRO DE MADRES EL VENADO
102. GRUPO JUVENIL SIDAID
103. COMITÉ DE ADELANTO ESPERANZA DE LA BOGUEDELLA
104. COMITÉ DE ADELANTO EL LIMONAL DE QDA. ALVARADO
105. COMITÉ DE ADELANTO EL CHORRILLO DE QUEBRADA ALVARADO
106. CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS
107. AGRUPACIÓN DE DAMAS CAJÓN GRANDE
108. CLUB DE ADULTO MAYOR JÓVENES POR SIEMPRE
109. CLUB DEPORTIVO ESCUELA QUEBRADA DE ALVARADO
110. COMITÉ PRO DESARROLLO SECTOR EL LLANO LAS PALMAS
111. COMITÉ DE ADELANTO PASAJE EL PORVENIR LO NARVAEZ
112. CLUB ADULTO MAYOR GIMNASIA MENTE - CUERPO OLMUE
113. AMIGOS DE LA CAPILLA
114. ASOCIACIÓN DE RAYUELA DE OLMUE
115. AGRUPACIÓN ECOLÓGICA CAMPANA MAGICA
116. CENTRO DE MADRES EL ALMENDRAL
117. CLUB DE RAYUELA QUEBRADA DE ALVARADO
118. CLUB DE RAYUELA FERROVIARIO DE OLMUE
119. CLUB DE ADULTO MAYOR ALEGRIA DE VIVIR
120. AGRUPACION DE MUJERES POR OLMUE
121. CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO DE OLMUE
122. CENTRO DE MADRES MARIA FRANCISCA
123. CENTRO CULTURAL REGIDOR CARLOS CHAVEZ
124. RADIO COMUNITARIA SELENA PLUS DE OLMUE
125. COMITÉ DE VIVIENDA EL PROGRESO
126. COMITÉ DE AGUA POZO EL BELLOTAL DEL VENADO
127. COMITÉ DE AGUA EL CARRIZO EL VENADO
128. CLUB DE FLORES Y JARDINES DE OLMUE
129. COMITÉ DE AGUA DE RIEGO LOS ESPINOS
130. COMITÉ DE ADELANTO CALLE EL PINO
131. CLUB DE HIJASOS EL PATAGUAL DE OLMUE
132. COMITÉ DE ALCANTARILLADO REAL COMPROMISO
133. CLUB DE ADULTO MAYOR CARBONO 14
134. COMITÉ DE ALCANTARILLADO EL MANTEN DE CAI CAI
135. COMITÉ DE VIVIENDA UN FUTURO MEJOR
136. COMITÉ DE VIVIENDA JUVENTUD UNIDA POR EL PROGRESO
137. COMITÉ DE VIVIENDA SUEÑO DORADO
138. COMITÉ DE VIVIENDA VISTA EL VALLE
139. GRUPO JUVENIL OLMUE
140. CLUB SIETE AVENTURAS OLMUE
141. COMITÉ RURAL DE APICULTURA OLMUE
142. COMITÉ DE VIVIENDA UNIDAD Y ESFUERZO
143. CENTRO JUVENIL ABRRIENDO CAMINOS
144. UNION COMUNAL DE ADULTO MAYOR
145. CENTRO CULTURAL ESMERALDA
146. COMITÉ DE ADELANTO LA ESPERANZA
147. COMITÉ DE ADELANTO PASAJE GUZMAN
148. AGRUPACION HIPER MARAVILLA
149. COMITÉ EL ARROYO
150. COMITÉ DE VIVIENDA LAS GOLONDRINAS

M^{ca} Cabare Sta Regina
 M. Marquer Centro Cultural
 Alpe Pilon Cantillanos
 Lidalia Reyes UNCAM y Pte

2/2/2015
 Omar Diaz
 Jorge Gil Pte Legun
 (Santander) Pte
 Pancho Calero Turismo
 Paolo Valencia Pte
 2 de Vec La Armas

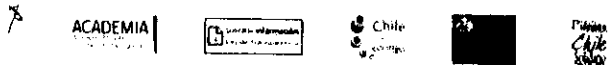
151. COMITÉ DE VIVIENDA LAS TORCAZAS
152. COMITÉ DE PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN LA BOMBILLA
153. AGRUPACIÓN DE FERIANTES VISTA AL VALLE
154. COMITÉ DE VIVIENDA LA UNIÓN HACE LA FUERZA
155. CENTRO EXPERIMENTAL DE ARTE ACTIVO
156. COMITÉ DE VIVIENDA LA GRUTA DE CAJ-CAJ
157. CLUB DE ADULTO MAYOR SIEMPRE EN PRIMAVERA
158. COMITÉ DE VIVIENDA UN MAÑANA MEJOR
159. COMITÉ DE VIVIENDA ANHELO Y ESPERANZA
160. COMITÉ DE VIVIENDA UN NUEVO SUEÑO
161. COMITÉ DE ALCANTARILLADO DE LO HERRERA
162. ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES INDEPENDIENTES DE OLMUÉ
163. GRUPO DE AMIGOS DEL FOLKLOR DE OLMUÉ
164. COMITÉ DE ALCANTARILLADO AV. EASTMAN Y MANANTIAL
165. CLUB DEPORTIVO SOCIAL, CULTURAL BRISAS DE LAS ALTURAS DE OLMUÉ
166. COMITÉ DE PAVIMENTACIÓN LO NARVAEZ ALTO
167. BAILE CHINOS DE CAJ CAJ
168. ARTESANOS PUEBLITO EL PATAGUAL
169. AGRUPACIÓN MUSICAL LOS DE ARREBOL DE OLMUÉ
170. COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LA RAMAYANA
171. COMITÉ DE VIVIENDA OLMUÉ DA VIDA
172. COMITÉ DE ADELANTO CORAZONES DE ALGODÓN
173. COMITÉ DE SEGURIDAD CIDADANA OLMUÉ
174. COMITÉ DE VIVIENDA EL ROSARIO
175. COMITÉ DE VIVIENDA OLMUÉ CRECE
176. CENTRO EDUCATIVO NUESTRO CAMPO
177. AGRUPACIÓN DE BAILES CHINOS LOURDES
178. COMITÉ DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA VILLA LOS PENSAMIENTOS
179. CLUB ADRENALIN CARS
180. CLUB DE RODEO AMISTAD
181. AGRUPACIÓN JEFAS DE HOGAR EMPRENDIENDO JUNTAS
182. CLUB DE RODEO HUGO CONTRERAS
183. EL BELLOTAL DE OLMUÉ
184. CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA DE LENGUAJE SAN RAFAEL
185. CLUB DE ADULTO MAYOR EL ALERO DEL OCASO
186. COMITÉ DE ADELANTO EL TEBAL DE LAS PALMAS
187. AGRUPACIÓN DE PRODUCTORES ARTESANALES Y EMPRENDEDORES DE OLMUÉ
188. CENTRO CULTURAL LA RAMAYANA
189. AGRUPACIÓN FOLKLORICA HIJOS DE MARIANA DE OSORIO
190. CLUB DE MUASOS LOS ACAMPADOS DE LA DORMIDA
191. AGRUPACIÓN DE DAMAS EL MAQUÍ
192. GRUPO JUVENIL PASION EXTREMA
193. ESCUELA DE ARTE SAGRADA
194. CENTRO DE PADRES Y APODERADOS NIÑO DE CONDORES
195. COMITÉ DE ALCANTARILLADO EL BAJO-MIRAFLORES
196. AGRUPACIÓN DE AMIGOS MISION MILAGROS DE OLMUÉ
197. CENTRO CULTURAL ROCKEROS DE OLMUÉ

- 198. AGRUPACION CULTURAL TANTO
- 199. COMITÉ DE ADELANTO EL SAUCE
- 200. COMITÉ DE VIVIENDA LA RECONSTRUCCION
- 201. COMITÉ PROVISIONAL BIENESTAR SOCIAL
- 202. CLUB DE PESCA CASA Y LANZAMIENTO EL AMANECER
- 203. COMITÉ DE PAVIMENTO PARTICIPATIVO BUENA VIDA
- 204. COMITÉ DE PAVIMENTO PARTICIPATIVO 29 1/2
- 205. TEAM THE STREET MASTER
- 206. COMUNIDAD DE AGUA CONDOMINIO OJOS BUENOS
- 207. CENTRO DE PADRES JARDIN INFANTIL SALA CLINA LAS ACACIAS
- 208. AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA AURORA
- 209. CLUB DE BRISCA LOS CUATRO ASES
- 210. AGRUPACION HUELLA CALLEJERA DE OLMUE
- 211. AGRUPACION EN DEFENSA AL PATRIMONIO Y BIOSFERA DE LA COMUNA DE OLMUE
- 212. COMITÉ DE VIVIENDA LINDA PRIMAVERA
- 213. CLUB ROTARY OLMUE
- 214. COMITÉ DE ADELANTO LOS QUILLAYES
- 215. COMITÉ DE ADELANTO EMILIO CABRERA
- 216. COMITÉ DE ADELANTO EL PROGRESO
- 217. COMITÉ DE ADELANTO MEDIALUNA
- 218. COMITÉ DE PAVIMENTACION VIDA SANA
- 219. COMITÉ DE ADELANTO CALLE LA CRUZ
- 220. CENTRO ORIENTAL CULTURAL Y DEPORTIVO DE OLMUE
- 221. ARTE ORIENTE DEPORTE
- 222. CLUB DEPORTIVO Y TURISTICO BAJA TU LINEA
- 223. ESPIRITU DRAGON
- 224. COMITÉ HABITACIONAL EL PATAGUAL
- 225. COMITÉ DE ADELANTO CALLEJON DEL MEDIO
- 226. COMITÉ DE ELECTRIFICACION SALTO DEL AGUA
- 227. AGRUPACION DE ARTESANOS QUEBRADA ALVARADO
- 228. AGRUPACION OLMUE CAPITAL FOLKLORICA DE CHILE
- 229. BARRIO CHINO
- 230. COMITÉ DE ADELANTO JUAN BUSTOS SECTOR LA OLLA, EL TEBAL
- 231. COMITÉ DE ADELANTO JOSÉ ORTIZ
- 232. AGRUPACION DE PARKOUR Y FREERUNNING 7 MONOS OLMUE
- 233. OLMUE EN VERDE
- 234. COMITÉ DE REGADIO EL TEBAL
- 235. CENTRO CULTURAL EDUCACIONAL OLMUE
- 236. FLOEMA OLMUE
- 237. COMITÉ DE MEJORAMIENTO JUNTOS POSITIVOS
- 238. AGRUPACION FOLKLORICA A PUNTA Y TACÓ

En el siguiente link pueden descargar los documentos relacionados:

[Click Aquí para descargar Documentos](#)

Autor: RRPP





**ACTA Nº2 CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA
SOCIEDAD CIVIL**

Siendo las 17:00 del día lunes 25 de mayo de 2015, en el segundo piso de la Ilustre Municipalidad de Olmué, frente al ministro de fé, secretario municipal (s) Patricio Tapia, la administradora municipal, María Pía Letelier y la alcaldesa Macarena Santelices.

FIRMAN ASISTENCIA:

- 1) María Cabrera, presidenta Junta de Vecinos Santa Regina
- 2) María Márquez, representante Centro Cultural y Educacional de Olmué
- 3) Olga Pilar Cantillano, presidenta Asociación Funcionarios Municipales Olmué
- 4) Idalia Reyes, presidenta Unco Adulto Mayor, UCAM
- 5) Marisol Ahumada, presidenta Comité de Adelanto La Bodeguilla
- 6) Jaime Morales, presidente club de Huasos de Olmué
- 7) Juan Carlos Villalón y Juanita Nune, Junta de Vecinos Futuro de Olmué
- 8) Pedro Sánchez Carvajal, presidente Comunidad Mariana de Osorio
- 9) Silvia Saez y Maria Rocanoche, Cruz Roja
- 10) Jorge Gil, presidente Juanta de Vecinos La Gruta
- 11) Francisco Collado, presidente de la Cámara de Turismo Olmué
- 12) Paola Valencia, Junta de vecinos La Aguada
- 13) Alejandra Blanco, Comité de Pavimentación Vida Sana
- 14) Werner Enquels, club de Leones de Olmué
- 15) Deisy Cisternas, Agrupación Punta y Taco
- 16) Oriana Díaz, Rotary Club Olmué

Existiendo quórum, tal como estipula el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en donde se establece que el número mínimo de organizaciones para poder constituir el Cosoc no podrá ser menor al doble de los concejales en ejercicio ni mayor al triple, se da inicio a la constitución del COSOC OLMUÉ.

ALCALDESA: Estimados dirigentes, muy buenas tardes. Los quiero felicitar de todo corazón ya que ustedes hoy pasan a conformar el primer Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Les parece que antes de explicar los pasos que debemos seguir, nos presentemos:

MARÍA CABRERA: Mi nombre es María Cabrera soy presidenta de la Junta de Vecinos Santa Regina y es primera vez que participo en una actividad tan importante. Mis nietos que siempre revisan la página del municipio me avisaron y acá estoy.

MARÍA MÁRQUEZ: Soy María Márquez del Centro Cultural y Educacional de Olmué, me interesa mucho ser parte de este grupo, aunque no soy la presidenta.

PILAR CANTILLANO: Aunque todos me conocen como Pilar, mi nombre es Olga Pilar Cantillano, soy presidenta de la Asociación de Funcionarios Municipales Olmué y hoy me entusiasmó de esta importante reunión y no dudo en estar presente, jamás pensé

JAIME MORALES: Jaime Morales, presidente club de Huasos de Olmué

JUANITA NUNE: Juanita Nune, Junta de Vecinos Futuro de Olmué.

JUAN CARLOS VILLALÓN: soy el edecán de mi presidenta, risas, Juan Carlos Villalón junto a ella vamos a decidir quién será el representante de Futuro de Olmué.

PEDRO SÁNCHEZ: Mi nombre es Pedro Sánchez Carvajal desde el 2014 tenemos los títulos de propiedad de todos los cerros de Olmué, esas tierras son la Comunidad Mariana de Osorio de la cual soy su presidente.

MARÍA ROCANOCHÉ: Mi nombre es María Rocanoche de Cruz Roja Olmué

SILVIA SAEZ: Mi nombre es Silvia Saez de Cruz Roja de Olmué, junto al municipio siempre hemos realizado actividades en conjunto y es un honor ser parte de este órgano.

JORGE GIL: Mi nombre es Jorge Gil y quería preguntar si nosotros podemos hacer que se construyan baños en la plaza...RISA GENERALIZADA...es que tengo el carrito y de repente paso sustos. Yo soy el presidente de la Junta de Vecinos La Gruta.

FRANCISCO COLLADO: Hace muchos años ya tuve el honor de estar en esta mesa en el primer concejo municipal de Olmué. Mi nombre es Francisco Collado, presidente de la Cámara de Turismo Olmué y estoy convencido haremos grandes cosas por la comuna.

PAOLA VALENCIA: Mi nombre es Paola Valencia de la Junta de vecinos La Aguada y en mi sector van a haber hartas chorongas que se van a poner bravas porque no les dije y tienen tiempo para ver internet para otras tonteras en vez de haber pescado esto que esto sí que es importante.

ALEJANDRA BLANCO: Me llamo Alejandra Blanco y soy del Comité de Pavimentación Vida Sana de todas las calles que faltan por pavimentar y que ya están por salir.

WERNER ENQUELS: Mi nombre es Werner Enquels del club de Leones de Olmué llegue de Puerto Varas hace un año.

DEISY CISTERNAS: Mi nombre es Deisy Cisternas de la Agrupación Folclórica Punta y Taco.

ORIANA DÍAZ: Soy la Presidenta del Rotary de Olmué, mi nombre es Oriana Díaz y es un honor ser parte de esta importante organización.

ALCALDESA: Voy a solicitarle a la administradora que explique el procedimiento legal que ahora debemos seguir.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL: Hace algunos años la modificación de la ley 20.500 en su artículo 94 así lo estableció. En Olmué ya se habían realizado tres llamados, estos deben ser convocados por el alcalde o alcaldesa, a través de la página web del municipio y publicado en reparticiones municipales. Diversas oficinas, entre ellas Dideco y Secplan tuvieron publicada la convocatoria a esta reunión, como también la publicación en la página web. La cual es una obligación y como tal se hace entrega a todos en impreso. Me

1) Es fundamental podamos trabajar en el reglamento que les hacemos entrega, el cual es un modelo que nos entrega la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo y en donde se establecen normas de conformación, de elección, de las competencias y organización del consejo, entre otras.

2) Este reglamento debe ser aprobado en el concejo municipal que sigue a esta conformación, es decir en el concejo ordinario del día viernes 5 de junio de 2015.

ALCALDESA: A este concejo están invitados ya que los concejos municipales son públicos. Se pondrá como primer punto de tabla ya que ese día tendremos un punto muy polémico que tiene que ver con un comodato.

PAOLA VALENCIA: UFFF va a arder troya...en La Aguada ya andan unas cuantas listas...

ADMINISTRADORA MUNICIPAL: Luego de esta aprobación del viernes 5 de junio se fija otra reunión en la cual cada uno de ustedes debe traer la validación del directorio de cada una de las organizaciones que ustedes representan con la firma del directorio y el nombre de una persona que será suplente en el caso que ustedes no puedan asistir. Esto es importante ya que el 30% de inasistencia es causal de eliminación de este Consejo.

Existe alguna consulta?

FRANCISCO COLLADO: Fijar de inmediato esa reunión, debemos traer ahí la firma de los directores?.

ALCALDESA: Si, es fundamental sólo así sus organizaciones pueden autorizar esta participación, por lo mismo porque sabemos lo engorroso que puede ser este simple proceso, la administradora les entregará un formato para que ustedes sólo llenen y saquen las firmas del directorio con el nombre del representante y del suplente.

MARÍA MÁRQUEZ: Yo no soy Presidenta de la Organización, el Presidente no pudo venir, puedo ser parte?

ADMINISTRADORA MUNICIPAL: El reglamento no señala impedimento, si establece que para poder participar debe estar autorizada por el directorio de su organización. Por lo mismo ustedes hoy representan a sus organizaciones, de determinarse otros nombres, es cuestión interna de cada organización y fundamental lo traigan ese día.

TODOS HABLAN A LA VEZ DECIDIENDO FECHA DE PRIMERA REUNIÓN COSOC.

FRANCISCO COLLADO: Queda entonces para miércoles 17 de junio a las 17 horas.

ALCALDESA: Genial. Muchas gracias a todos.


PATRICIA YAPIA DONOSO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MARÍA PÍA LETELIER MORÁN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ACTA DE SESION
Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil,
COSOC de Olmué

SESION REALIZADA CON FECHA MIERCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

Con fecha 18 de noviembre de 2015, siendo las 17:35 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, COSOC de Olmué. Preside la sesión la Administradora Municipal, Srta. M. Pía Lelelier Morán, con la presencia de los siguientes Consejeros representantes de Organizaciones que se indica:

Sra. Marisol Ahumada Maturana, Comité de Adelanto Esperanza de La Bodeguilla
Sra. Alejandra Blanco Tobar, Comité de Pavimentación Vida Sana, Lo Narváez
Sra. Paola Valencia, Junta de Vecinos N° 45 La Aguada
Sra. María Cabrera, Junta de Vecinos N° 6 Santa Regina
Sra. Olga Pilar Cantillano, Asoc. Funcionarios Municipalidad de Olmué
Sra. Oriana Diaz Cid, Rotary Club Olmué
Sra. Silvia Sáez Isla, Cruz Roja de Olmué
Sr. Jorge Elías Jil Herrera, Junta de Vecinos N° 46 La Gruta
Sr. Jaime Morales Amigo, Club de Rodeo de Olmué
Sr. Werner Delezet, Club de Leones de Olmué.

Están presentes los funcionarios municipales:
Sra. Soledad Rubio, Secretaria Comunal de Planificación de Municipalidad Olmué.
Srta. Yasna Aguilera, Encargada de Organizaciones Comunitarias de DIDECO.

TABLA DE MATERIAS

- 1.- EXPOSICION DE ADMINISTRADORA MUNICIPAL SOBRE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016
- 2.- CONSULTAS E INFORMACIONES
- 3.- DEFINICION DE PROXIMA REUNION

DESARROLLO DE LA SESION

SRTA. PIA LETELIER, siendo las 17:35 hrs., inicia una exposición al COSOC del presupuesto municipal para el año 2016.

Indica que el presupuesto de la Municipalidad de Olmué para el próximo año tiene un claro enfoque social, considerando situación económica restrictiva que enfrenta el país.

MUNICIPALIDAD DE OLMUE
SECRETARIA MUNICIPAL

SRTA. YASNA AGUILERA toma nota de correos electrónicos de Consejeros presentes.

SRA. SOLEDAD RUBIO, expone presentación de presupuesto municipal 2016 con imágenes en pantalla data. Menciona diversas áreas y programas a implementar destacando incrementos en programas sociales y programa navidad con aumento de programas recreativos, culturales y asistenciales.

SRTA. PIA LETELIER, informa que la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO tendrá asignado aprox., 10% del presupuesto, unos \$200 millones, por concepto de programas y convenios.

Informa aumento de operativos de Programa Agrícola de Desarrollo Local PRODESAL y promoción de tenencia responsable de mascotas, vacunación, desgarrapatización y educación comunitaria al respecto.

SRA. MARISOL AHUMADA, menciona que en escuela de Quebrada de Alvarado no debiera haber perros.

SRTA. PIA LETELIER, señala que efectivamente la situación fue solucionada.

SRTA. PIA LETELIER, continuando con exposición informa que por disposición de Contraloría General de la República, sobre jardines y guardias, la municipalidad no puede contratar esas funciones por código del trabajo y deberá licitarlo.

Posteriormente, lee listado de calles en que se efectuarán mejoramientos.

Informa que hay un problema que se está haciendo frecuente: residuos en alcantarillado, posiblemente, asociado a resorts.

Prosigue la exposición sobre el presupuesto 2016 con amplio detalle y enumeración de actividades y proyectos a realizar en 2016.

Se refiere al ámbito habitacional y un programa de promoción de vivienda en la comuna.

Reseña programas de desarrollo social y comunitario en cuanto a recursos presupuestados:

Programa Protección de Derecho, promoción y atención de vulneraciones.

Programa Apoyo Sistema Protección Social, incluyendo Chile Crece Contigo, Ingreso Ético Familiar; Programa Equidad de Género y Programa Jefas de Hogar, con objetivos de atención integral y cursos de capacitación.

Programas recreativos, actividades deportivas, talleres de gimnasia, yoga, olimpiadas escolares.

En cuanto a Secretaría Comunal de Planificación, indica entre otros servicios y proyectos presupuestados para 2016 lo siguiente:

Diseños de pavimentación.

Contratar asistencia profesional en topografía, ingeniería y obras civiles.

Adquisición de contenedores de basura, camión cama baja.

Vehículo para servicio móvil de Desarrollo Comunitario.

MUNICIPALIDAD DE OLMUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Alcantarillado en diversas calles.
Mejoramiento de sedes sociales.

SRTA. PIA LETELIER, informa que para el Departamento de Obras se ha considerado en el presupuesto el mejoramiento del sistema informático.
Operación y mantenimiento de planta de tratamiento.
Mejoramiento de cementerio municipal, construcción de muros.
Ampliación y mantenimiento de edificio municipal

Concluida la presentación del presupuesto municipal 2016 al COSOC, la Administradora Municipal solicita reunión de COSOC para aprobación de dicho presupuesto, el miércoles 2 de diciembre a las 17:00 hrs., en este salón municipal.

2.- CONSULTAS E INFORMACIONES

SRTA. PIA LETELIER, invita a Consejeros a inauguración del primer banco en la comuna de Olmué, a realizarse el jueves 10 de diciembre a las 16:00 hrs.

Menciona que el lunes 23 de noviembre a las 18:00 hrs., se efectuará una reunión de Departamento de Relaciones Públicas con los Presidentes de Juntas de Vecinos, para coordinación de entrega de juguetes en Navidad 2015.

SRA: ORIANA DIAZ consulta sobre nombre de calle, relacionada a fallecimiento de Nelson.

SRTA. PIA LETELIER, indica que se está en espera de catastro que realizará bomberos.

SRA. MARIA CABRERA, consulta sobre posibilidad de Retén de Carabineros en sector alto.

SRTA. PIA LETELIER, señala que Municipalidad promueve mayor dotación en situaciones cuando se requiere mayor contingente, dentro de los recursos y sistema que carabineros dispone.

SR. WERNER DELEZET, relata su experiencia positiva en visita a colegios. Profesores y alumnos en un muy buen ambiente, higiene, buena educación. Agradece colaboración de municipalidad en cuanto a premios aportados.

SRTA. PIA LETELIER, destaca al respecto que dicha situación refleja la gestión técnica de DAEM y Sra. Alcaldesa con el objetivo de promover una buena calidad de la educación en Olmué y logros concretos alcanzados.

SRA. MARISOL AHUMADA, señala que desea realiza dos consultas:
Situación de agua potable por asfalto en sector La Bodeguilla.

MUNICIPALIDAD DE OLMUE
SECRETARIA MUNICIPAL

SRA. MARISOL AHUMADA, consulta qué se puede realizar para postular a luminarias.

SRTA. PIA LETELIER, indica que se puede postular proyectos en diversos sectores, lo que verá con Jaime de SECPLAN.

3.- DEFINICION DE PROXIMA SESION DE COSOC

Se efectuará próxima reunión de COSOC el miércoles 2 de diciembre a las 17:00 hrs., de acuerdo a lo solicitado para aprobación del presupuesto municipal 2016.

Siendo las 18:50 hrs., finaliza la reunión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil COSOC de Olmué.

Lo que se deja en acta para fines pertinentes.

LUIS A. CESPEDES VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA
Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil,
COSOC de Olmué

SESION REALIZADA CON FECHA MIERCOLES 09 DE DICIEMBRE DE 2015

Con fecha 09 de diciembre de 2015, siendo las 17:40 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, COSOC de Olmué.

Preside la sesión, don **Francisco Collado Arriagada**, Pdte. Cámara de Turismo de Olmué, con la presencia de los siguientes Consejeros representantes de Organizaciones que se indica:

Sra. Silvia Sáez Isla, Cruz Roja de Olmué
Sra. Paola Valencia, Junta de Vecinos N° 45 La Aguada
Sra. Alejandra Blanco Tobar, Comité de Pavimentación Vida Sana, Lo Narváez
Sra. Olga Pilar Cantillano, Asoc. Funcionarios Municipalidad de Olmué
Sra. María Cabrera Cáceres, Junta de Vecinos N° 6 Santa Regina
Sra. Juana Nune Avilés, Junta de Vecinos Futuro de Olmué
Sra. Oriana Diaz Cid, Rotary Club Olmué
Sr. Jaime Morales Amigo, Club de Rodeo de Olmué
Sr. Jorge Elías Jil Herrera, Junta de Vecinos N° 46 La Gruta

Están presentes los funcionarios municipales:

Srta. M. Pia Letelier Morán, Administradora Municipal, y **Sr. Luis A. Céspedes Vergara**, Secretario Municipal, actuando como secretario de COSOC.

TABLA DE MATERIAS

- 1.- APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016
- 2.- CONSULTAS E INFORMACIONES
- 3.- DEFINICION DE PROXIMA REUNION

DESARROLLO DE LA SESION

SR. FRANCISCO COLLADO, observa que recibió la citación en forma telefónica, sin embargo, señala el reglamento en su articulado define forma y antelación de citaciones, expresando en su caso no haber asistido a reunión anterior por razones de diversa índole.

SRTA. M. PIA LETELIER, señala que reunión de COSOC programada para el 02 de

MUNICIPALIDAD DE OLMUE
SECRETARIA MUNICIPAL

SR. FRANCISCO COLLADO, indica que también debieran disponer previamente las actas de reuniones anteriores para quienes, por ejemplo, no asistieron y tener una mayor continuidad y estar al día en lo que se trató, y también disponer con anticipación la tabla de temas que se realizará en la próxima reunión.

SRTA. M. PIA LETELIER, señala que dispone actas previas, que se pueden enviar por correo. Propone que se pueda leer acta anterior, primera realizada por Sr. Céspedes en este rol, si don Francisco lo determina ya que es quien preside.

Secretario Municipal efectúa lectura del acta de la sesión ordinaria del COSOC, efectuada el miércoles 18 de noviembre de 2015.

SRTA. M. PIA LETELIER, menciona que con motivo de solicitar aprobación del COSOC en cuanto al presupuesto municipal 2016 que será presentado al Concejo Municipal se informó en reunión anterior sobre los diversos aspectos del presupuesto con la exposición y detalle que recordarán.

Se entrega versión impresa del presupuesto según lo presentado en sesión anterior, cuya aprobación es motivo central de esta reunión.

Consejeros consultan sobre datos del presupuesto, en cuanto a cifras de ingresos y gastos.

SR. FRANCISCO COLLADO, SRA. ORIANA DIAZ, SRA. SILVA SAEZ, entre otros, dialogan y sostienen que interesa conocer cifras totales en cuanto a estimación de ingresos ya que todo presupuesto como este que se expresa en términos de gastos tiene que estar asociado a recursos, ingresos para cubrir los gastos, que debe existir una correspondencia.

SRTA. M. PIA LETELIER, trae un documento de dos páginas con título "Ingresos 2015" el cual es distribuido entre los Consejeros.

Consejeros revisan documentos y consultan ítems específicos de multas de tránsito y otras denominaciones de dicho texto, consultas que son respondidas por Administradora Municipal.

SRA. ORIANA DIAZ observa que presupuesto contempla una "Oficina Provincial de Turismo" y pregunta si habrá una oficina en Olmué.

SRTA. M. PIA LETELIER, informa que municipalidad otorga aporte a la Gobernación Provincial para su funcionamiento, pero que es provincial no se ubica en Olmué.

Solicita al Sr. Presidente del COSOC someter a votación de los Consejeros la aprobación del presupuesto presentado a esta instancia.

SR. FRANCISCO COLLADO, pide que en lo sucesivo se comunique con 48 o 72 horas anteriores a reunión según sea de tipo ordinaria o extraordinaria, como asimismo dar a conocer previamente acta de reunión y tabla, cumpliendo así reglamento y teniendo los dirigentes espacios para programarse con las actividades diversas que realiza cada persona en

MUNICIPALIDAD DE OLMUE
SECRETARIA MUNICIPAL

SRA. ALEJANDRA BLANCO, SRA. PAOLA VALENCIA, SRA. MARIA CABRERA, SRA. SILVIA SAEZ, SRA. OLGA CANTILLANO entre otros Consejeros dialogan, mencionan que lo visto en el presupuesto corresponde a lo que se expuso en reunión anterior en la cual estuvieron presentes.

SR. FRANCISCO COLLADO, somete a votación de los integrantes del COSOC.
Los Consejeros presentes aprueban por unanimidad el presupuesto municipal 2016.

2.- CONSULTAS E INFORMACIONES

Consejeros dialogan sobre temas para inicio de sesiones en 2016 que se incluyan en tabla:

- Nombre de calle relacionada a informe de Bomberos
- Información de farmacias populares

3.- DEFINICION DE PROXIMA SESION DE COSOC

Se efectuará próxima reunión de COSOC el miércoles 2 de marzo de 2016 a las 17:00 hrs., en este salón municipal

ACUERDOS

Se aprueba por unanimidad la presentación del presupuesto municipal 2016 al COSOC.

Se acuerda enviar versión digital del documento que se entregó impreso “presupuesto municipal 2016”.

Se acuerda enviar correo electrónico para recordatorio de sesión a realizar con antelación al 02 de marzo de 2016

Se acuerda enviar por correo electrónico acta de reunión COSOC del 18 de noviembre de 2015 y tabla de próxima reunión.

Siendo las 18:10 hrs., finaliza la reunión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil COSOC de Olmué.

Lo que se deja en acta para fines pertinentes.

LUIS A. CESPEDES VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE OLMUE
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA DE SESION ORDINARIA
Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil,
COSOC de Olmué

SESION REALIZADA CON FECHA MARTES 29 DE MARZO DE 2016

Con fecha 29 de marzo de 2016, siendo las 17:25 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, COSOC de Olmué.

Preside la sesión, don **Francisco Collado Arriagada**, Pdte., Cámara de Turismo de Olmué, con la presencia de los siguientes Consejeros representantes de Organizaciones que se indica:

Sr. Jaime Morales Amigo, Club de Rodeo de Olmué
Sra. María Cabrera Cáceres, Junta de Vecinos N° 6 Santa Regina
Sra. Juana Nune Avilés, Junta de Vecinos Futuro de Olmué
Sra. Oriana Diaz Cid, Rotary Club Olmué
Sra. Gloria Márquez C,
Sra. Silvia Sáez Isla, Cruz Roja de Olmué
Sra. Paola Valencia, Junta de Vecinos N° 45 La Aguada
Sra. Alejandra Blanco Tobar, Comité de Pavimentación Vida Sana, Lo Narváz

Están presentes los funcionarios municipales:
Srta. M. Pía Letelier Morán, Administradora Municipal, y **Sr. Luis A. Céspedes Vergara**, Secretario Municipal, actuando como ministro de fe.

TABLA DE MATERIAS

- 1.- INFORMACIÓN SOBRE CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL AL COSOC
- 2.- PROPUESTA DE CAMBIO DE NOMBRE A CALLE
- 3.- CONSULTAS Y SOLICITUDES DE CONSEJEROS

DESARROLLO DE LA SESION

1.- Sobre Cuenta Pública Municipal año 2016

SR. FRANCISCO COLLADO, recibe formalmente documento "Cuenta Pública", entregado por la Administradora Municipal informando que en cumplimiento de artículo 67 de ley

MUNICIPALIDAD DE OLMUE
SECRETARIA MUNICIPAL

entrega formalmente al COSOC en la presente sesión y se envía por correo electrónico a los que se tiene registro.

Consejeros comentan sobre diversas actividades, obras, trabajos que se han realizado en el período. Se menciona importancia que la comunidad pueda conocer lo que se realiza en el municipio, que se de a conocer por los medios de comunicación, porque no todos saben o pueden asistir.

Administradora indica que permanentemente se está informando por diversos medios.

2.- Sobre cambio de nombre de calle.

Pide la palabra la Administradora Municipal señala a Consejeros: la presencia de Sra. Gloria Márquez, mamá de Nelson Salgado Márquez (Q.E.P.D.), se refiere a intención de efectuar cambio de nombre a calle, además se realizará homenaje el lunes 04 de abril en la plazuela ubicada en sector conocido como "la vuelta de la quinta" e instalación de placa conmemorativa realizada en piedra.

Consejeros destacan la labor y actitud permanente de servicio a la comunidad de Nelson Salgado Márquez, merecedor ampliamente del reconocimiento de su comuna a través de otorgar su nombre a una calle.

Se reconocen dificultades de cambios de nombres a calles, como en el caso de calle Colegio entre Prat y Las Rosas por las direcciones y documentos asociados a los nombres que llevan por muchos años.

Se propone que la plazuela en que se instalará la placa conmemorativa lleve el nombre de Nelson, y se somete a votación: acuerda por unanimidad.

3.- Consultas y solicitudes

SRA. SILVIA SAEZ ISLA, consulta por antecedentes que dieron origen al COSOC, recordando que para su constitución se llamó luego de un procedimiento que fue extenso.

Administradora Municipal señala que representación de Concejeros es por 4 años, aunque termine su cargo en la organización siempre que continúe siendo parte de aquella como socio de la misma.

SRA. ORIANA DIAZ CID, menciona que escuchó por la radio que se inició publicación de lotes en Limache donde pasaría un proyecto de empresa Polpaico, lo que a su juicio debiera ser un tema de atención a toda la comunidad.

Administradora Municipal informa que en caso de las torres de alta tensión. el proyecto tiene

MUNICIPALIDAD DE OLMUE
SECRETARIA MUNICIPAL

SRA. ORIANA DIAZ CID, consulta por el proyecto de paneles solares, consulta qué sucede al respecto.

Administradora Municipal señala que la municipalidad promueve las mejores condiciones para la comuna y se está informando a las organizaciones de vecinos sobre obras de mejoramiento comunal, obras de mitigación, posibles proyectos.

Integrantes de COSOC solicitan informar al Departamento de Tránsito que camiones estacionados frente a plazuela son lavados y en vía pública, tienen mal olor, tapan visibilidad y deterioran pavimento.

Administradora Municipal señala que comunicará la información a dicho Departamento.

ACUERDOS

El COSOC de Olmué acuerda por unanimidad de sus integrantes presentes proponer al Concejo Municipal que la plazuela donde se instalará la placa conmemorativa lleve por nombre "Nelson Salgado Márquez" en su recuerdo y homenaje.

Se acuerda por unanimidad enviar carta a los Consejeros que no han asistido para instar su participación.

Se acuerda enviar por correo electrónico la presente acta de reunión.

Siendo las 18:40 hrs., finaliza la reunión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil COSOC de Olmué.

Lo que se deja en acta para fines pertinentes.

LUIS A. CESPEDES VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL





DECRETO N° 1910/16

Olmué, 11 de Abril de 2016

VISTOS :

- 1.- Que con fecha 29 de Febrero de 2012, la I. Municipalidad de Olmue adquirió un camión aljibe, marca Volkswagen, modelo 1722oM, año 2012, color blanco, placa patente DWFH 35-1, N° de Chasis 9533782T4CR238069, capacidad de carga 11.810 Kilos Tipo de Combustible Diesel.
- 2.- El accidente ocurrió luego de ir en ayuda de los damnificados de la Región de Atacama de 2015.
- 3.- Que con fecha 29 de Marzo de 2016 en el Consejo Comunal de la Sociedad Civil se acordó presentar al Concejo Municipal la proposición de llamar a la Plazuela de calle Colegio a la altura del Número 1699, al llegar a Calle Las Rosas, con el nombre del Mártir de Bomberos y Municipal Sr. Nelson Salgado Márquez.
- 4.- Que en la Plazuela de calle Colegio a la altura del Número 1699, al llegar a Calle Las Rosas, se encuentra una placa recordatorio del Señor Nelson Salgado Márquez.
- 5.- Que según los registros que se mantienen en la Dirección de Obras de la Municipalidad de Olmue, la Plazuela de calle Colegio a la altura del Número 1699, al llegar a Calle Las Rosas no registra nombre.
- 6.- Que el Concejo Municipal de Olmue aprobó por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 1292 de fecha 8 de Abril de 2016, llamar a la Plazuela de calle Colegio a la altura del Número 1699, al llegar a Calle Las Rosas, Sr. Nelson Salgado Márquez.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

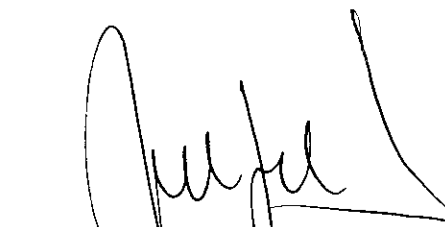
DECRETO:

NOMINESE a contar de la fecha del presente decreto la Plazuela de calle Colegio a la altura del Número 1699, al llegar a Calle Las Rosas con el nombre del Señor Nelson Salgado Márquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


LUIS CESPDES VERGARA




MACARENA SANTELICES CAÑAS



Acta N°3/2016

CONCEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Realizada con fecha 09 de noviembre del año 2016 a las 19:00 en el Salón del Concejo de Concejales, se llevó a cabo la segunda reunión del COSOC que preside la alcaldesa Sra. Macarena Santelices, y colabora la encargada de Recursos Públicas.


Temas a tratar:

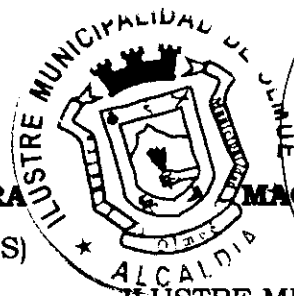
- Alcaldesa, expone presupuesto anual para el año 2017 para el conocimiento y aprobación del mismo.

Exposición de los intervinientes:

- Teniendo en consideración que esta reunión tiene como único objetivo aprobar el presupuesto anual del año 2017, los intervinientes aprueban y aceptan el presupuesto anual, haciendo solo la salvedad que para en el futuro se considere mayor porcentaje a las becas y el sistema de salud.

Siendo las 19:55 se da por terminada la reunión.


LUIS CESPEDES VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MACARENA SANTELICES CAÑAS
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLMUE



Juana Nune <juana.nune@gmail.com>

Recordatorio: Sesión del COSOC Olmué, a realizar el miércoles 02 de marzo a las 17 hrs.

2 mensajes

Luis Céspedes <luiscespedes@olmue.cl>
Para: COSOC@olmue.cl

17 de febrero de 2016, 13:33

**A: Integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones
de la Sociedad Civil, COSOC de Olmué.**

**CC.: Sra. Macarena Santelices Cañas, Alcaldesa
Srta. María Pía Letelier Morán, Administradora Municipal**

Estimados Integrantes del COSOC

Junto con saludar, cumplo con lo acordado en la última reunión en cuanto a informar oportunamente por este medio para efectos de programación de cada uno e inclusión en su agenda:

1era. Sesión del año 2016

Se efectuará próxima reunión de COSOC el miércoles 2 de marzo de 2016 a las 17:00 hrs., en este salón municipal

Tabla de Materias

Sobre temas para inicio de sesiones en 2016 que se incluyan en tabla:

- Nombre de calle relacionada a informe de Bomberos
- Información de farmacias populares

Acuerdos sesión anterior

Se aprueba por unanimidad la presentación del presupuesto municipal 2016 al COSOC.

Se acuerda enviar versión digital del documento que se entregó impreso "presupuesto municipal 2016".

Se acuerda enviar correo electrónico para recordatorio de sesión a realizar con antelación al 02 de marzo de 2016

Se destaca la importancia de disponer los correos electrónicos para que por este medio todos los integrantes del COSOC reciban la información, ya que en este momento no están todos los e-mail disponibles.

Recordar finalmente que el 10/12/2015 se envió correo electrónico con las actas realizadas por el suscrito, según lo solicitado en la sesión.

Saluda atentamente,

Luis A. Céspedes Vergara
Secretario Municipal

De: Luis Céspedes [mailto:luiscespedes@olmue.cl]

Enviado el: jueves, 10 de diciembre de 2015 15:58

Para: 'olpicantillano@gmail.com'; 'jaimeismorales@yahoo.es'; 'orianadiazcid@gmail.com'; 'maritacatt@hotmail.com'; 'cruzrojaolmue@gmail.com'; 'mariarosanocce@yahoo.es'; 'woelckers@gmail.com'; 'juana.nune@gmail.com'; 'fcocollado@gmail.com'

CC: 'Maria Pia Letelier'; 'macasante@hotmail.com'

Asunto: Actas de Sesiones del COSOC Olmue 18 de noviembre y 09 de diciembre 2015, y Presupuesto Municipal 2016

**A: Integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones
de la Sociedad Civil, COSOC de Olmué.**

Junto con saludar, a través de la presente adjunto remito a Ud., los siguientes archivos con la información que se indica.

- Presupuesto Municipal 2016
- Acta de sesión ordinaria del 18 de noviembre de 2015
- Acta de sesión extraordinaria del 09 de diciembre de 2015

Se destaca la importancia de disponer los correos electrónicos para que por este medio todos los integrantes del COSOC reciban la información, ya que en este momento no están todos los e-mail disponibles.

Atento a sus consultas e indicaciones que estime pertinentes, saluda a Ud.,

Luis A. Céspedes Vergara
Secretario Municipal



Juana Nune <juana.nune@gmail.com>

Citación: Sesión extraordinaria del COSOC Olmué, a realizar el martes 29 de marzo a las 17:00 hrs.

2 mensajes

Luis Céspedes <luiscespedes@olmue.cl>

23 de marzo de 2016, 16:34

Para: olpicantillano@gmail.com, jaimeismorales@yahoo.es, mletelier@olmue.cl, macasante@hotmail.com, maritacatt@hotmail.com, cruzrojaolmue@gmail.com, mariarosanoce@yahoo.es, woelckers@gmail.com, juana.nune@gmail.com, fcocollado@gmail.com, jcv@tie.cl, yasnakarina04@gmail.com, dideco@olmue.cl

A: Integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones**de la Sociedad Civil, COSOC de Olmué.****CC.: Sra. Macarena Santelices Cañas, Alcaldesa****Srta. María Pía Letelier Morán, Administradora Municipal**

Estimados Integrantes del COSOC



Junto con saludar, se comunica:

Citación para Sesión Extraordinaria a realizar el martes 29 de marzo a las 17:00 hrs., en salón municipal del Concejo.

Materia de la convocatoria: Cuenta Pública de Sra. Alcaldesa

Saluda atentamente,

Luis A. Céspedes Vergara

Secretario Municipal



Nota: Se reitera la importancia de disponer los correos electrónicos para todos los integrantes del COSOC reciban información, ya que no están todos los e-mail disponibles.



Juana Nune <juana.nune@gmail.com>

Reglamento de COSOC

1 mensaje

Juana Nune <juana.nune@gmail.com>
 Para: Luis Cespedes <luiscespedes@olmue.cl>

18 de abril de 2016, 22:37

Estimado Luis:

Junto con saludarle y pedirle disculpas por no haberle enviado antes este documento, el cual va en archivo adjunto, le envío el nombre de todos los integrantes que estuvimos aquel 25 de mayo de año recién pasado.

- | | |
|---------------------------|--|
| 1.- MARÍA CABRERA | Jta de Vec. Sta Regina |
| 2.- M. MARQUEZ | Centro Cultural |
| 3.- PILAR CANTILLANO | Municipalidad |
| 4.- IDALIA REYES | UNCAM |
| 5.- MARISOL AHUMADA | |
| 6.- JAIME MORALES | Club de Rodeos |
| 7.- PEDRO SANCHEZ | Comunidad Mariana de Osorio |
| 8.- SILVIA SAEZ | Cruz Roja |
| 9.- MARIA ROSA NOCE | Cruz Roja (Suplente) |
| 10.- ORIANA DIAZ | |
| 11.- JORGE JIL | Jta.de Vec. La Gruta |
| 12.- FRANCISCO COLLADO | Cámara de Turismo |
| 13.- PAOLA VALENCIA | Jta de Vec. La Aguada |
| 14.- PATRICIA TAPIA | Secretario Municipal (S) |
| 15.- BERNER HELKERS | Representante del Club de Leones |
| 16.- P. CISTERNAS | Secretaria de Punta yTaco |
| 17.- ALEJANDRA BLANCO | |
| 18.- JUAN CARLOS VILLALON | Jta. de Vec. Futuro de Olmué (Suplente) |
| 19.- JUANA NUNE AVILES | Jta. de Vec. Futuro de Olmué |

Ojalá sirvan estos datos .

Cordialmente

Juana Nune Avilés

Libre de virus. www.avast.com

COSOC.pdf
5479K

REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OLMUE - MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Explica Carla Villagra..

05/08/2015

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE JULIO

| CUENTA | DENOMINACION | PRESUP. VIGENTE | ING. PERCIBIDO | SALDO | PORCENTAJE |
|-----------------------|--|-----------------|----------------|---------------|------------|
| 115-00-00-000-000-000 | DEUDORES PRESUPUESTARIOS 111.. | 4,649,346,223 | 2,131,002,114 | 2,518,344,109 | 45.83 |
| 115-03-00-000-000-000 | C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA | 1,400,997,323 | 975,237,689 | 425,759,634 | 69.61 |
| 115-03-01-000-000-000 | PATENTES Y TASAS POR DERECHOS | 524,687,993 | 393,711,841 | 130,976,152 | 75.04 |
| 115-03-01-001-000-000 | PATENTES MUNICIPALES | 60,000,000 | 35,630,299 | 24,369,701 | 59.38 |
| 115-03-01-001-001-000 | DE BENEFICIO MUNICIPAL 1 | 60,000,000 | 35,630,299 | 24,369,701 | 59.38 |
| 115-03-01-001-002-000 | DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 115-03-01-002-000-000 | DERECHOS DE ASEO | 64,782,136 | 27,358,245 | 37,423,891 | 42.23 |
| 115-03-01-002-001-000 | EN IMPUESTO TERRITORIAL | 54,765,516 | 20,699,607 | 34,065,909 | 37.80 |
| 115-03-01-002-002-000 | EN PATENTES MUNICIPALES | 7,193,856 | 4,866,423 | 2,327,433 | 67.65 |
| 115-03-01-002-003-000 | COBRO DIRECTO | 2,822,764 | 1,792,215 | 1,030,549 | 63.49 |
| 115-03-01-003-000-000 | OTROS DERECHOS | 190,949,337 | 135,662,715 | 55,286,622 | 71.05 |
| 115-03-01-003-001-000 | URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN | 58,490,627 | 77,767,429 | -19,276,802 | 132.96 |
| 115-03-01-003-002-000 | PERMISOS PROVISORIOS | 30,631,316 | 15,379,748 | 15,251,568 | 50.21 |
| 115-03-01-003-003-000 | PROPAGANDA | 11,346,129 | 7,465,386 | 3,880,743 | 65.80 |
| 115-03-01-003-004-000 | TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS | 21,631,706 | 16,121,914 | 5,509,792 | 74.53 |
| 115-03-01-003-999-000 | OTROS DERCHOS | 68,849,559 | 18,928,238 | 49,921,321 | 27.49 |
| 115-03-01-004-000-000 | DERECHOS DE EXPLOTACIÓN | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 115-03-01-004-001-000 | CONCESIONES | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 115-03-01-999-000-000 | OTRAS | 208,956,520 | 195,060,582 | 13,895,938 | 93.35 |
| 115-03-02-000-000-000 | PERMISOS Y LICENCIAS | 541,309,330 | 377,565,523 | 163,743,807 | 69.75 |
| 115-03-02-001-000-000 | PERMISOS DE CIRCULACIÓN | 453,728,621 | 354,882,754 | 98,845,867 | 78.21 |
| 115-03-02-001-001-000 | DE BENEFICIO MUNICIPAL | 170,148,233 | 132,990,551 | 37,157,682 | 78.16 |
| 115-03-02-001-002-000 | DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL | 283,580,388 | 221,892,203 | 61,688,185 | 78.25 |
| 115-03-02-002-000-000 | LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES | 10,291,543 | 6,270,621 | 4,020,922 | 60.93 |
| 115-03-02-999-000-000 | OTROS | 77,289,166 | 16,412,148 | 60,877,018 | 21.23 |
| 115-03-03-000-000-000 | PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 DL | 335,000,000 | 203,960,325 | 131,039,675 | 60.88 |
| 115-03-99-000-000-000 | OTROS TRIBUTOS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 115-05-00-000-000-000 | C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 73,737,468 | 48,234,858 | 25,502,610 | 65.41 |
| 115-05-01-000-000-000 | DEL SECTOR PRIVADO | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 115-05-03-000-000-000 | DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS | 73,737,468 | 48,234,858 | 25,502,610 | 65.41 |
| 115-05-03-002-000-000 | DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMIN | 64,232,641 | 38,730,037 | 25,502,604 | 60.30 |
| 115-05-03-002-001-000 | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 115-05-03-002-002-000 | COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES | 0 | 316,738 | -316,738 | 0.00 |
| 115-05-03-002-999-000 | COMPENSACION PREDIOS EXENTOS | 64,232,641 | 38,413,299 | 25,819,342 | 59.80 |
| 115-05-03-003-000-000 | DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 115-05-03-003-001-000 | SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 115-05-03-003-001-001 | SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 115-05-03-003-001-002 | | 0 | 0 | 0 | 0.00 |

REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OLMUE - MUNICIPAL

DIRECCION DE FINANZAS

05/08/2015

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE JULIO

| CUENTA | DENOMINACION | PRESUP. VIGENTE | ING. PERCIBIDO | SALDO | PORCENTAJE |
|-----------------------|---|-----------------|----------------|-------------|------------|
| 115-08-02-001-001-000 | MULTAS LEY DE TRANSITO | | | | |
| 115-08-02-001-002-000 | MULTAS ART. 14. N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG | 23,200,495 | 43,152,847 | -19,952,352 | 186.00 |
| 115-08-02-001-003-000 | MULTAS ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 115-08-02-001-999-000 | OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 115-08-02-002-000-000 | MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE BENEFICIO | 1,787,277 | 2,209,067 | -421,790 | 123.60 |
| 115-08-02-002-001-000 | MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO | 1,000,000 | 0 | 1,000,000 | 0.00 |
| 115-08-02-002-002-000 | MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 115-08-02-002-003-000 | MULTAS ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 115-08-02-002-999-000 | OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 115-08-02-003-000-000 | MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 115-08-02-004-000-000 | MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS D | 1,000,000 | 1,045,777 | -45,777 | 104.58 |
| 115-08-02-005-000-000 | REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BEN | 1,000,000 | 697,185 | 302,815 | 69.72 |
| 115-08-02-006-000-000 | REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BEN | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 115-08-02-007-000-000 | MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO OTR | 111,005 | 0 | 111,005 | 0.00 |
| 115-08-02-008-000-000 | IPC E INETERESES | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 115-08-03-000-000-000 | PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38 | 4,362,312 | 3,767,268 | 595,044 | 86.36 |
| 115-08-03-001-000-000 | PARTICIPACIÓN ANUAL | 1,439,971,727 | 926,896,348 | 513,075,379 | 64.37 |
| 115-08-03-002-000-000 | COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL | 1,439,971,727 | 926,896,348 | 513,075,379 | 64.37 |
| 115-08-03-003-000-000 | APORTES EXTRAORDINARIOS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 115-08-04-000-000-000 | FONDOS DE TERCEROS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 115-08-04-001-000-000 | ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGAD | 7,019,240 | 3,415,000 | 3,604,240 | 48.65 |
| 115-08-04-999-000-000 | OTROS FONDOS DE TERCEROS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 115-08-99-000-000-000 | OTROS | 7,019,240 | 3,415,000 | 3,604,240 | 48.65 |
| 115-08-99-001-000-000 | DEVOLUCIONES Y REÍNTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE | 43,483,716 | 19,665,098 | 23,818,618 | 45.22 |
| 115-08-99-999-000-000 | OTROS | 42,190,124 | 19,665,098 | 22,525,026 | 46.61 |
| 115-10-00-000-000-000 | C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 1,293,592 | 0 | 1,293,592 | 0.00 |
| 115-10-01-000-000-000 | TERRENOS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 115-10-02-000-000-000 | EDIFICIOS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 115-10-03-000-000-000 | VEHÍCULOS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 115-10-04-000-000-000 | MOBILIARIO Y OTROS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 115-10-05-000-000-000 | MÁQUINAS Y EQUIPOS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 115-10-06-000-000-000 | EQUIPOS INFORMÁTICOS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 115-10-07-000-000-000 | PROGRAMAS INFORMÁTICOS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 115-10-99-000-000-000 | OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 115-11-00-000-000-000 | C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 115-11-01-000-000-000 | VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 115-11-01-001-000-000 | DEPÓSITOS A PLAZO | 0 | 0 | 0 | 0.00 |

REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OLMUE - MUNICIPAL

05/08/2015

DIRECCION DE FINANZAS

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE JULIO

| CUENTA | DENOMINACION | PRESUP. VIGENTE | OBLIGADO ACUMULADO | SALDO | PORCENTAJE |
|-----------------------|--|-----------------|--------------------|-------------|------------|
| 215-21-02-005-001-000 | AGUINALDOS | 1,441,940 | 0 | 1,441,940 | 0.00 |
| 215-21-02-005-001-001 | AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS | 804,440 | 0 | 804,440 | 0.00 |
| 215-21-02-005-001-002 | AGUINALDO DE NAVIDAD | 637,500 | 0 | 637,500 | 0.00 |
| 215-21-02-005-002-000 | BONO DE ESCOLARIDAD | 518,500 | 556,668 | -38,168 | 107.36 |
| 215-21-02-005-003-000 | BONOS ESPECIALES | 592,280 | 1,440,000 | -847,720 | 243.13 |
| 215-21-02-005-003-001 | BONO EXTRAORDINARIO ANUAL | 592,280 | 1,440,000 | -847,720 | 243.13 |
| 215-21-02-005-004-000 | BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD | 127,500 | 235,161 | -107,661 | 184.44 |
| 215-21-03-000-000-000 | OTRAS REMUNERACIONES | 211,077,221 | 139,643,158 | 71,434,063 | 66.16 |
| 215-21-03-001-000-000 | HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES | 35,835,662 | 32,867,591 | 2,968,071 | 91.72 |
| 215-21-03-002-000-000 | HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS | 1,020,000 | 0 | 1,020,000 | 0.00 |
| 215-21-03-003-000-000 | JORNALES | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-21-03-004-000-000 | REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO | 134,798,559 | 86,834,541 | 47,964,018 | 64.42 |
| 215-21-03-004-001-000 | SUELDOS | 131,696,059 | 86,834,541 | 44,861,518 | 65.94 |
| 215-21-03-004-002-000 | APORTES DEL EMPLEADOR | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-21-03-004-003-000 | REMUNERACIONES VARIABLES | 425,000 | 0 | 425,000 | 0.00 |
| 215-21-03-004-004-000 | AGUINALDOS Y BONOS | 2,677,500 | 0 | 2,677,500 | 0.00 |
| 215-21-03-005-000-000 | SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS | 5,610,000 | 1,479,340 | 4,130,660 | 26.37 |
| 215-21-03-006-000-000 | PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL | 31,824,000 | 17,761,686 | 14,062,314 | 55.81 |
| 215-21-03-007-000-000 | ALUMNOS EN PRÁCTICA | 1,989,000 | 700,000 | 1,289,000 | 35.19 |
| 215-21-03-999-000-000 | OTRAS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-21-03-999-001-000 | ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.464 | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-21-03-999-999-000 | OTRAS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-21-04-000-000-000 | OTRAS GASTOS EN PERSONAL | 262,649,160 | 143,389,428 | 119,259,732 | 54.59 |
| 215-21-04-001-000-000 | ASIGNACIÓN DE TRASLADO | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-21-04-001-001-000 | ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA, ART. 97, LETR | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-21-04-003-000-000 | DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES | 48,020,160 | 30,123,706 | 17,896,454 | 62.73 |
| 215-21-04-003-001-000 | DIETAS DE CONCEJALES Y COMISIONES. | 46,770,160 | 30,123,706 | 16,646,454 | 64.41 |
| 215-21-04-003-002-000 | GASTOS X COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO | 850,000 | 0 | 850,000 | 0.00 |
| 215-21-04-003-003-000 | OTROS GASTOS. | 400,000 | 0 | 400,000 | 0.00 |
| 215-21-04-004-000-000 | PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARI | 214,629,000 | 113,265,722 | 101,363,278 | 52.77 |
| 215-22-00-000-000-000 | C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 1,263,048,512 | 831,136,610 | 431,911,902 | 65.80 |
| 215-22-01-000-000-000 | ALIMENTOS Y BEBIDAS | 41,375,000 | 29,950,287 | 11,424,713 | 72.39 |
| 215-22-01-001-000-000 | PARA PERSONAS | 40,865,000 | 29,913,237 | 10,951,763 | 73.20 |
| 215-22-01-002-000-000 | PARA ANIMALES | 510,000 | 37,050 | 472,950 | 7.26 |
| 215-22-02-000-000-000 | TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO | 20,130,500 | 4,486,967 | 15,643,533 | 22.29 |
| 215-22-02-001-000-000 | TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES | 11,060,000 | 17,400 | 11,042,600 | 0.16 |
| 215-22-02-002-000-000 | VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS | 4,892,500 | 602,832 | 4,289,668 | 12.32 |

REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OLMUE - MUNICIPAL

05/08/2015

DIRECCION DE FINANZAS

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE JULIO

| CUENTA | DENOMINACION | PRESUP. VIGENTE | OBLIGADO ACUMULADO | SALDO | PORCENTAJE |
|-----------------------|--|-----------------|--------------------|-------------|------------|
| 215-22-08-009-000-000 | SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA | 700,000 | 327,200 | 372,800 | 46.74 |
| 215-22-08-010-000-000 | SERVICIO DE SUSCRIPCION Y SIMILARES | 2,526,100 | 2,283,613 | 242,487 | 90.40 |
| 215-22-08-011-000-000 | SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTO | 100,493,667 | 98,667,167 | 1,826,500 | 98.18 |
| 215-22-08-999-000-000 | OTROS | 35,510,000 | 29,136,911 | 6,373,089 | 82.05 |
| 215-22-09-000-000-000 | ARRIENDOS | 39,005,500 | 35,462,708 | 3,542,792 | 90.92 |
| 215-22-09-001-000-000 | ARRIENDO DE TERRENOS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-22-09-002-000-000 | ARRIENDO DE EDIFICIOS | 1,805,000 | 2,584,000 | -779,000 | 143.16 |
| 215-22-09-003-000-000 | ARRIENDO DE VEHICULOS | 4,776,000 | 2,501,000 | 2,275,000 | 52.37 |
| 215-22-09-004-000-000 | ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS | 6,405,000 | 6,074,400 | 330,600 | 94.84 |
| 215-22-09-005-000-000 | ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS | 19,694,500 | 17,535,850 | 2,158,650 | 89.04 |
| 215-22-09-006-000-000 | ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-22-09-999-000-000 | OTROS | 6,325,000 | 6,767,458 | -442,458 | 107.00 |
| 215-22-10-000-000-000 | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 18,925,000 | 1,267,023 | 17,657,977 | 6.69 |
| 215-22-10-001-000-000 | GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-22-10-002-000-000 | PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS | 17,480,000 | 1,267,023 | 16,212,977 | 7.25 |
| 215-22-10-999-000-000 | OTROS | 1,445,000 | 0 | 1,445,000 | 0.00 |
| 215-22-11-000-000-000 | SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES | 12,930,000 | 7,684,968 | 5,245,032 | 59.44 |
| 215-22-11-001-000-000 | ESTUDIOS E INVESTIGACIONES | 2,000,000 | 1,335,968 | 664,032 | 66.80 |
| 215-22-11-002-000-000 | CURSOS DE CAPACITACIÓN | 8,680,000 | 6,349,000 | 2,331,000 | 73.15 |
| 215-22-11-003-000-000 | SERVICIOS INFORMÁTICOS | 1,400,000 | 0 | 1,400,000 | 0.00 |
| 215-22-11-999-000-000 | OTROS | 850,000 | 0 | 850,000 | 0.00 |
| 215-22-12-000-000-000 | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 37,947,350 | 24,729,513 | 13,217,837 | 65.17 |
| 215-22-12-002-000-000 | GASTOS MENORES | 24,522,000 | 15,067,380 | 9,454,620 | 61.44 |
| 215-22-12-003-000-000 | GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL | 4,250,000 | 1,341,864 | 2,908,136 | 31.57 |
| 215-22-12-004-000-000 | INTERESES, MULTAS Y RECARGOS | 264,350 | 0 | 264,350 | 0.00 |
| 215-22-12-005-000-000 | DERECHOS Y TASAS | 3,400,000 | 3,321,834 | 78,166 | 97.70 |
| 215-22-12-006-000-000 | CONTRIBUCIONES | 3,000,000 | 2,878,435 | 121,565 | 95.95 |
| 215-22-12-999-000-000 | OTROS | 2,511,000 | 2,120,000 | 391,000 | 84.43 |
| 215-23-00-000-000-000 | C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 8,562,472 | 8,562,472 | 0 | 100.00 |
| 215-23-01-000-000-000 | PRESTACIONES PREVISIONALES | 8,562,472 | 3,060,899 | 5,501,573 | 35.75 |
| 215-23-01-004-000-000 | DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES | 8,562,472 | 3,060,899 | 5,501,573 | 35.75 |
| 215-23-03-000-000-000 | PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR | 0 | 5,501,573 | -5,501,573 | 0.00 |
| 215-23-03-001-000-000 | INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-23-03-004-000-000 | OTRAS INDEMNIZACIONES | 0 | 5,501,573 | -5,501,573 | 0.00 |
| 215-24-00-000-000-000 | C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 721,481,520 | 536,788,823 | 184,692,697 | 74.40 |
| 215-24-01-000-000-000 | AL SECTOR PRIVADO | 148,601,132 | 101,950,881 | 46,650,251 | 68.61 |
| 215-24-01-001-000-000 | FONDOS DE EMERGENCIA | 18,700,000 | 16,030,255 | 2,669,745 | 85.72 |

REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OLMUE - MUNICIPAL

05/08/2015

DIRECCION DE FINANZAS

**INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE JULIO**

| CUENTA | DENOMINACION | PRESUP. VIGENTE | OBLIGADO ACUMULADO | SALDO | PORCENTAJE |
|-----------------------|--|-----------------|--------------------|------------|------------|
| 215-30-00-000-000-000 | C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-30-01-000-000-000 | COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-30-01-001-000-000 | DEPÓSITOS A PLAZO | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-30-01-003-000-000 | CUOTAS DE FONDOS MUTUOS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-30-01-999-000-000 | OTROS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-30-02-000-000-000 | COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-30-99-000-000-000 | OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-31-00-000-000-000 | C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN | 1,241,367,095 | 1,191,072,349 | 50,294,746 | 95.95 |
| 215-31-01-000-000-000 | ESTUDIOS BÁSICOS | 92,997,222 | 76,921,113 | 16,076,109 | 82.71 |
| 215-31-01-001-000-000 | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-31-01-002-000-000 | CONSULTORÍAS | 92,997,222 | 76,921,113 | 16,076,109 | 82.71 |
| 215-31-01-002-001-000 | ESTUDIOS VARIOS | 35,000,000 | 26,071,113 | 8,928,887 | 74.49 |
| 215-31-01-002-002-000 | ESTUDIO ALCANTARRILLADO CALLE RIQUELME | 0 | 3,800,000 | -3,800,000 | 0.00 |
| 215-31-01-002-003-000 | ESTUDIO ALCANTARRILLADO CALLE LA AGUADA | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-31-01-002-004-000 | ESTUDIO DISEÑO LICEO OLMUE. | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-31-01-002-005-000 | ESTUDIOS COMPLEMENTARIO PLANO REGULADOR | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-31-01-002-006-000 | DISEÑO INGENIERIA ESCUELA LOS BELLOTOS. | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-31-01-002-007-000 | CALCULO ESTRUCTURAL ESCUELA LAS PALMAS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-31-01-002-008-000 | ESTUDIO ELECTRICO EDIFICIO MUNICIPAL | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-31-01-002-009-000 | ESTUDIO ALCANTARRILLADO VILLA COMETA 21 MAYO | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-31-01-002-010-000 | ESTUDIO SANEAMIENTO SANITARIO EN DIVERSOS SECTORES | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-31-01-002-011-000 | ESTUDIO PLAN DE DESARROLLO COMUNAL | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-31-01-002-012-000 | ALCANTARRILLADO EL BAJO | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-31-01-002-013-000 | ALCANTARRILLADO PAGLIATTINI | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-31-01-002-014-000 | ESTUDIO DE ESPECIALIDADES ESTADIO. | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-31-01-002-015-000 | ESTUDIO DE ESPECIALIDADES CENTRO COMUNITARIO. | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-31-01-002-016-000 | ESTUDIO Y DISEÑO MEJ. CALZADA CALLE LAUTARO CON LI | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-31-01-002-017-000 | ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIOS | 10,000,000 | 0 | 10,000,000 | 0.00 |
| 215-31-01-002-018-000 | ESTUDIO ALCANTARRILLADO DIVERSOS SECTORES | 47,997,222 | 47,050,000 | 947,222 | 98.03 |
| 215-31-02-000-000-000 | PROYECTOS | -1,148,369,873 | 1,114,151,236 | 34,218,637 | 97.02 |
| 215-31-02-001-000-000 | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-31-02-002-000-000 | CONSULTORÍAS | 35,600,000 | 14,311,666 | 21,288,334 | 40.20 |
| 215-31-02-003-000-000 | TERRENOS | 770,339,227 | 768,530,700 | 1,808,527 | 99.77 |
| 215-31-02-004-000-000 | OBRAS CIVILES | 342,430,646 | 331,308,870 | 11,121,776 | 96.75 |
| 215-31-02-004-001-000 | ELECTRIFICACION PUBLICA DIVERSOS SECTORES DE LA CO | 5,000,000 | 0 | 5,000,000 | 0.00 |
| 215-31-02-004-002-000 | MEJORAMIENTO DE CAMINOS COMUNALES | 30,000,000 | 29,856,755 | 143,245 | 99.52 |
| 215-31-02-004-003-000 | PROYECTOS DE OBRAS CIVILES | 5,000,000 | 0 | 5,000,000 | 0.00 |

REPUBLICA DE CHILE

05/08/2015

I. MUNICIPALIDAD DE OLMUE - MUNICIPAL

DIRECCION DE FINANZAS

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE JULIO

| CUENTA | DENOMINACION | PRESUP. VIGENTE | OBLIGADO ACUMULADO | SALDO | PORCENTAJE |
|-----------------------|--|-----------------|--------------------|---------------|------------|
| 215-31-02-005-001-000 | EQUIPAMIENTO ESC. ESPECIAL HELLEN KELLER | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-31-02-006-000-000 | EQUIPOS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-31-02-007-000-000 | VEHICULOS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-31-02-999-000-000 | OTROS GASTOS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-32-00-000-000-000 | C X P PRÉSTAMOS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-32-02-000-000-000 | HIPOTECARIOS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-32-06-000-000-000 | POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-32-07-000-000-000 | POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-32-09-000-000-000 | POR VENTAS A PLAZO | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-33-00-000-000-000 | C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 67,069,720 | 67,069,720 | 0 | 100.00 |
| 215-33-01-000-000-000 | AL SECTOR PRIVADO | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-33-03-000-000-000 | A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS | 67,069,720 | 67,069,720 | 0 | 100.00 |
| 215-33-03-001-000-000 | A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZAC | 46,059,900 | 46,059,900 | 0 | 100.00 |
| 215-33-03-001-001-000 | PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS | 46,059,900 | 46,059,900 | 0 | 100.00 |
| 215-33-03-001-002-000 | PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-33-03-001-003-000 | PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-33-03-001-004-000 | PROYECTOS URBANOS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-33-03-099-000-000 | A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS | 21,009,820 | 21,009,820 | 0 | 100.00 |
| 215-34-00-000-000-000 | C X P SERVICIO DE LA DEUDA | 5,560,000 | 0 | 5,560,000 | 0.00 |
| 215-34-01-000-000-000 | AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-34-01-002-000-000 | EMPRÉSTITOS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-34-01-003-000-000 | CRÉDITOS DE PROVEEDORES | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-34-03-000-000-000 | INTERESES DEUDA INTERNA | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-34-03-002-000-000 | EMPRÉSTITOS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-34-03-003-000-000 | CRÉDITOS DE PROVEEDORES | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-34-05-000-000-000 | OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-34-05-002-000-000 | EMPRÉSTITOS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-34-05-003-000-000 | CRÉDITOS DE PROVEEDORES | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-34-07-000-000-000 | DEUDA FLOTANTE | 5,560,000 | 0 | 5,560,000 | 0.00 |
| 215-34-07-021-000-000 | DEUDA FLOTANTE PERSONAL | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-34-07-022-000-000 | DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 1,560,000 | 0 | 1,560,000 | 0.00 |
| 215-34-07-024-000-000 | DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2,000,000 | 0 | 2,000,000 | 0.00 |
| 215-34-07-026-000-000 | OTROS GASTOS CORRIENTES | 1,000,000 | 0 | 1,000,000 | 0.00 |
| 215-34-07-029-000-000 | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 1,000,000 | 0 | 1,000,000 | 0.00 |
| 215-34-07-031-000-000 | INICIATIVAS DE INVERSION | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-35-00-000-000-000 | SALDO FINAL DE CAJA | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| Totales : | | 4,649,346,223 | 3,442,562,202 | 1,206,784,021 | 74.04 |

REPUBLICA DE CHILE

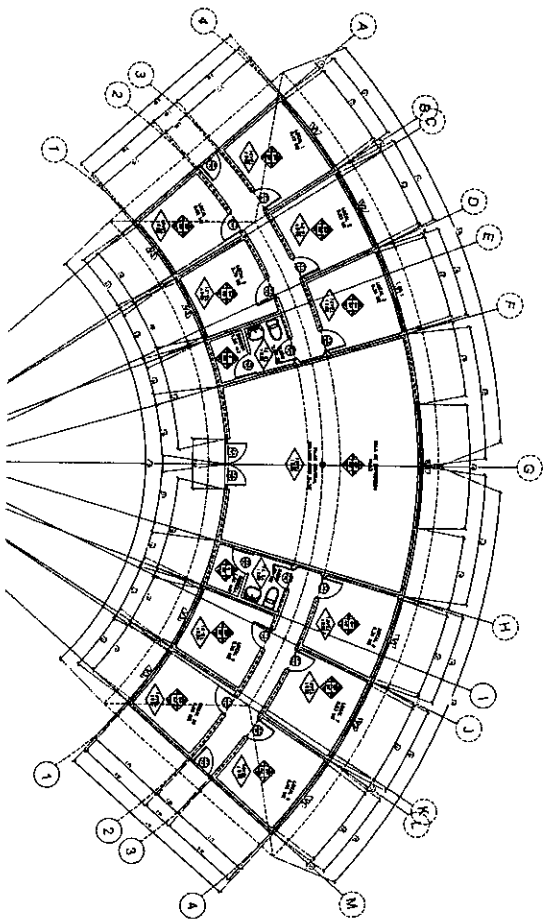
I. MUNICIPALIDAD DE OLMUE - MUNICIPAL

05/08/2015

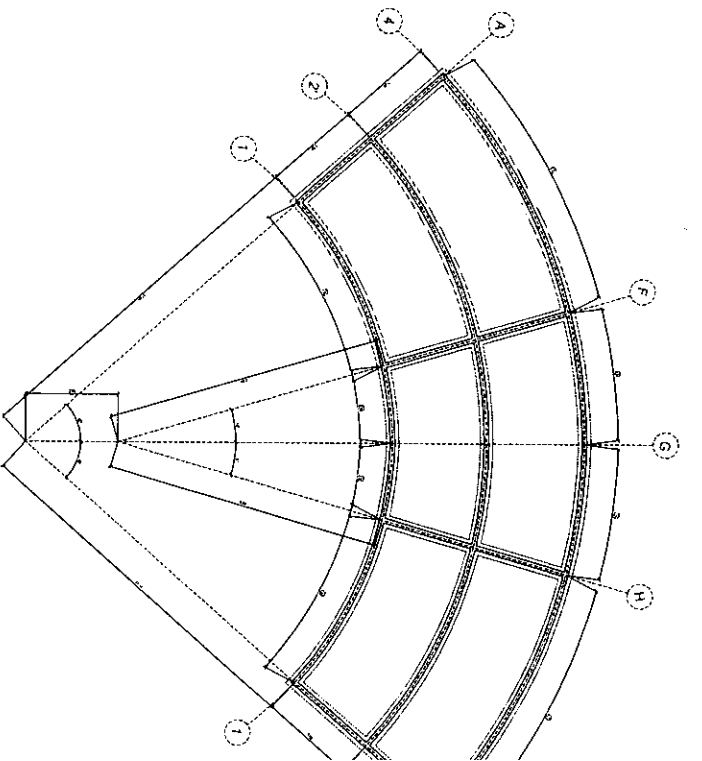
DIRECCIÓN DE FINANZAS

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE JULIO

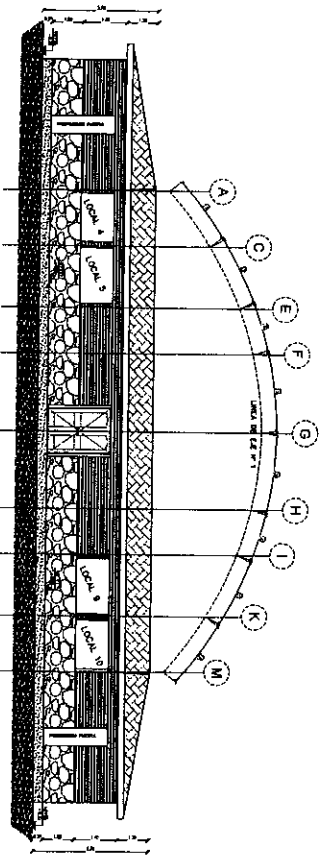
| CUENTA | DENOMINACION | PRESUP. VIGENTE | OBLIGADO ACUMULADO | SALDO | PORCENTAJE |
|-----------------------|--|-----------------|--------------------|------------|------------|
| 215-21-01-004-007-000 | COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR | 1,050,000 | 4,179,244 | -3,129,244 | 398.02 |
| 215-21-01-005-000-000 | AGUINALDOS Y BONOS | 8,200,000 | 4,778,975 | 3,421,025 | 58.28 |
| 215-21-01-005-001-000 | AGUINALDOS | 4,250,000 | 0 | 4,250,000 | 0.00 |
| 215-21-01-005-001-001 | AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS | 2,500,000 | 0 | 2,500,000 | 0.00 |
| 215-21-01-005-001-002 | AGUINALDO DE NAVIDAD | 1,750,000 | 0 | 1,750,000 | 0.00 |
| 215-21-01-005-002-000 | BONOS DE ESCOLARIDAD | 1,200,000 | 1,263,169 | -63,169 | 105.26 |
| 215-21-01-005-003-000 | BONOS ESPECIALES | 2,300,000 | 3,150,000 | -850,000 | 136.96 |
| 215-21-01-005-003-001 | BONO EXTRAORDINARIO ANUAL | 2,300,000 | 3,150,000 | -850,000 | 136.96 |
| 215-21-01-005-004-000 | BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD | 450,000 | 365,806 | 84,194 | 81.29 |
| 215-21-02-000-000-000 | PERSONAL A CONTRATA | 145,533,453 | 79,860,969 | 65,672,484 | 54.87 |
| 215-21-02-001-000-000 | SUELDOS Y SOBRESUELDOS | 99,112,500 | 52,823,959 | 46,288,541 | 53.30 |
| 215-21-02-001-001-000 | SUELDOS BASE | 50,875,000 | 21,840,646 | 29,034,354 | 42.93 |
| 215-21-02-001-002-000 | ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD | 1,785,000 | 663,788 | 1,121,212 | 37.19 |
| 215-21-02-001-002-001 | ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY Nº 19.070 | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-21-02-001-002-002 | ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA | 1,785,000 | 663,788 | 1,121,212 | 37.19 |
| 215-21-02-001-003-000 | ASIGNACIÓN PROFESIONAL | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-21-02-001-004-000 | ASIGNACIÓN DE ZONA | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-21-02-001-004-001 | ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº 3.551 D | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-21-02-001-004-002 | ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY Nº 19.378 Y LEY N | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-21-02-001-004-003 | COMPLEMENTO DE ZONA | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-21-02-001-007-000 | ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981 | 15,640,000 | 11,267,670 | 4,372,330 | 72.04 |
| 215-21-02-001-007-001 | ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. Nº 3.551, | 15,640,000 | 11,267,670 | 4,372,330 | 72.04 |
| 215-21-02-001-007-002 | ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L. | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-21-02-001-008-000 | ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-21-02-001-008-001 | BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429¹ | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-21-02-001-008-002 | PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY Nº 19.59 | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-21-02-001-009-000 | ASIGNACIONES ESPECIALES | 6,800,000 | 4,385,349 | 2,414,651 | 64.49 |
| 215-21-02-001-009-001 | MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY Nº 19.278¹ | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-21-02-001-009-002 | UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTE | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-21-02-001-009-003 | BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY Nº 19.410¹ | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-21-02-001-009-004 | BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESC | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-21-02-001-009-005 | ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.529¹ | 6,800,000 | 4,385,349 | 2,414,651 | 64.49 |
| 215-21-02-001-009-006 | RED MAESTROS DE MAESTROS | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-21-02-001-009-007 | ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY Nº 1 | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-21-02-001-009-999 | OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| 215-21-02-001-010-000 | ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA | 212,500 | 178,990 | 33,510 | 84.23 |
| 215-21-02-001-010-001 | ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, | 212,500 | 178,990 | 33,510 | 84.23 |



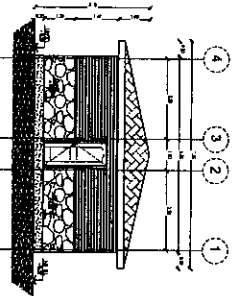
PLANTA DE ARQUITECTURA
ESCALA: 1/25



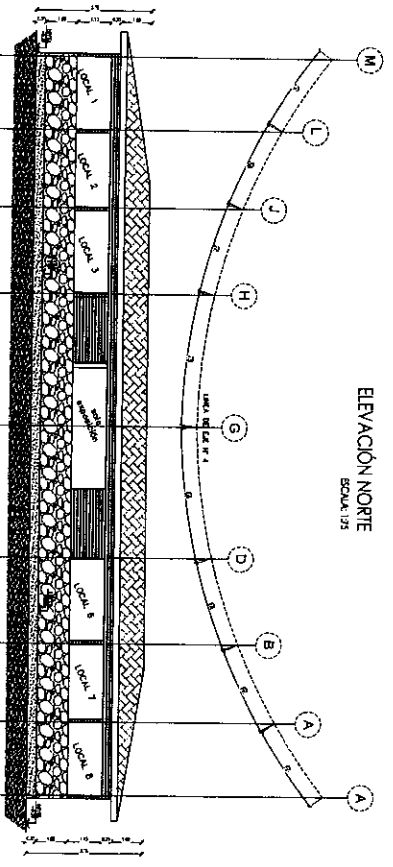
PLANTA DE FUNDACIONES
ESCALA: 1/25



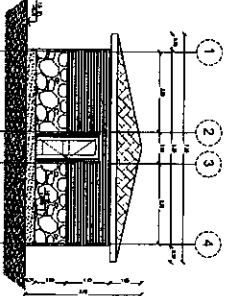
ELEVACIÓN NORTE
ESCALA: 1/25



ELEVACIÓN ORIENTE
ESCALA: 1/25



ELEVACIÓN SUR
ESCALA: 1/25



ELEVACIÓN PONIENTE
ESCALA: 1/25

| SIMBOLOGIA | |
|------------|--|
| | NONESTRUCTURAL MASONERÍA |
| | TERMINACION MUROS |
| | M. INCLUIDO MURDO REEMPLAZADO |
| | CELOS |
| | CUBI. CUBO INCLUIDO & MURADA |
| | CUBI. CUBO INCLUIDO & MURADA |
| | PANDEMENTOS |
| | MUR. PISO DE MADERA SERRADO |
| | -TODAS LAS MEDIDAS DEBEN SER RECONSIDERADAS EN CASO DE OTRAS MODIFICACIONES EN LOS PLANOS DE DETALLES |
| | -LOS PLANOS DE DETALLES DEBEN SER RECONSIDERADOS EN CASO DE OTRAS MODIFICACIONES EN LOS PLANOS DE DETALLES |

TITULO: **CONSTRUCCIÓN LOCAL DE EXPOSICIÓN**
 TITULO: **TIENENTE MERINO, O.L.**
 FECHA: **FALL 2015**
 AUTOR: **FALL 2015**
 ESCALA: **ESCALA: 1/25**
 TIPO: **ESCALA: 1/25**
 MATERIAL: **ESCALA: 1/25**



Acta N°1/2017

CONCEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Realizada con fecha 28 de febrero del año 2017 a las 18:00 en el Salón del Concejo de Concejales, se llevó a cabo la segunda reunión del COSOC que preside la alcaldesa Sra. Macarena Santelices, y colabora la encargada de Recursos Púbcas.

Temas a tratar:

- Alcaldesa, expone detalles de la cuenta pública para la aprobación respectiva.

Exposición de los intervinientes:

- Teniendo en consideración que esta reunión tiene como único objetivo aprobar la cuenta pública, los intervinientes de manera unánime aprueba la cuenta pública.

Siendo las 18:25 se da por terminada la reunión.


DANTE ITURRIETA MENDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




MACARENA SANTELICES CAÑAS
ALCALDESA



Acta N°2 /2017

CONCEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Realizada con fecha 30 de marzo del año 2017 a las 18:00 en el Salón del Concejo de Concejales, se llevó a cabo la primera reunión del COSOC que preside la alcaldesa Sra. Macarena Santelices, y colabora la encargada de Recursos Pùblicas.

Temas a tratar:

- Alcaldesa, plantea la creaci3n de la "ciclo senda" en la avenida Eastman con fin de poder facilitar el trãnsito a los transeúntes que se mueven por la comuna de Olmué en bicicletas o semejantes.
- Solo con el fin de informar, se le comunicó a los intervinientes que se comenzó con la licitaci3n del Festival del Huaso de Olmué, el cual darã un impulso mayor a la imagen de la comuna.
- Informe del Avance del mejoramiento de la planta de tratamiento de aguas servidas.

Exposici3n de los intervinientes:

- Se hace presente que la creaci3n de la "ciclo senda", sea utilizada para los fines que se espera, y aumente la fiscalizaci3n, de lo contrario solo serã causa suficiente para provocar nuevos accidentes.
- Por unanimidad, los intervinientes aprueban lo planteado por la alcaldesa y sugieren poder acceder a nuevos proyectos de mejoramiento vial.
- La Alcaldesa se compromete mejorar las señaléticas y dar pronta soluci3n a las fiscalizaciones.

Siendo las 18:25 se da por terminada la reuni3n.





Acta N°3/2017

CONCEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Realizada con fecha 29 de noviembre del año 2017 a las 18:00 en el Salón del Concejo de Concejales, se llevó a cabo la segunda reunión del COSOC que preside la alcaldesa Sra. Macarena Santelices, y colabora la encargada de Recursos Púbcas.


Temas a tratar:


- Alcaldesa, expone presupuesto anual para el año 2018 para el conocimiento y aprobación del mismo.

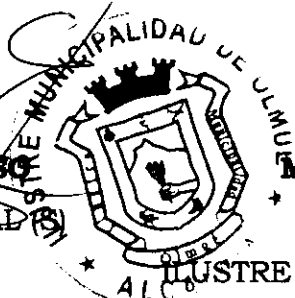
Exposición de los intervinientes:

- Teniendo en consideración que esta reunión tiene como único objetivo aprobar el presupuesto anual del año 2018, los intervinientes aprueban y aceptan el presupuesto anual, haciendo solo la salvedad que para en el futuro se considere mayor porcentaje a las becas y el sistema de salud.

Siendo las 18:55 se da por terminada la reunión.


ANDRÉS SOZA REINOSO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MACARENA SANTELICES CAÑAS
ALCALDESA


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLMUE



Acta N°1/2018

CONCEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Realizada con fecha 26 de febrero del año 2018 a las 18:00 en el Salón del Concejo de Concejales, se llevó a cabo la segunda reunión del COSOC que preside la alcaldesa Sra. Macarena Santelices, y colabora la encargada de Recursos Públicas.

Temas a tratar:

- Alcaldesa, expone detalles de la cuenta pública para la aprobación respectiva.

Exposición de los intervinientes:

- Teniendo en consideración que esta reunión tiene como único objetivo aprobar la cuenta pública, los intervinientes de manera unánime aprueba la cuenta pública.

Siendo las 18:33 se da por terminada la reunión.


ANDRES SOZA REINOSO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MACARENA SANTELICES CAÑAS
ALCALDESA


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLMUE



Acta N°3 /2018

CONCEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Realizada con fecha 04 de septiembre del año 2018 a las 16:00 en el Salón del Concejo de Concejales, se llevó a cabo la tercera reunión del COSOC que preside la alcaldesa Sra. Macarena Santelices, y colabora la encargada de Recursos Públicas.

Temas a tratar:

- Alcaldesa, plantea mejoramiento de la biblioteca municipal y generar la instancia de formar la casa de la cultura.
- Construcción de piscina municipal en el sector de Villa Olímpica, para poder dar tranquilidad a los vecinos de la comuna de Olmué.
- Proyecto de electrificación e iluminarias del sector La Aguada.

Exposición de los intervinientes:

- La audiencia en su mayoría exponen que son proyectos importantes y de gran relevancia, pero no podemos dejar de lado los avances propios del sistema de salud en la comuna, y que es preocupante la poca cantidad de personas que puede atender el CESFAM ya que la población supera a los 17 mil habitantes, y CESFAM solo tiene la capacidad de 5.000 mil aproximadamente.
- En definitiva se aprobó lo mencionado por la Alcaldesa, por el total de los asistentes.
- La Alcaldesa antes de dar termino a la reunión, le informa a los intervinientes, que por metas propias del gobierno, tenemos la posibilidad de crear un nuevos CESFAM, por ende se encuentra actualmente trabajando en el proyecto SECPLAN del municipio, con el fin de poder tener una respuesta oportuna a la interrogante.

Siendo las 17:45 se da por terminada la reunión.



Acta N°1/2019

CONCEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Realizada con fecha 08 de abril del año 2019 a las 18:00 en el Salón del Concejo de Concejales, se llevó a cabo la segunda reunión del COSOC que preside la alcaldesa Sra. Macarena Santelices, colabora la encargada de Recursos Públicas, en presencia de la Secretaria Municipal y asesora jurídica.

Asistieron los siguientes concejeros:

- Francisco Collado A., presidente de la Cámara de Turismo.
- Jaime Morales A., Club de Rodeo de Olmué.
- Idalia Reyes U., Junta de vecinos CaiCai
- Juan Carlos Villalón., Junta de vecinos futuro de Olmué.
- Juana Nune A., Junta de vecinos futuro de Olmué.
- Silvia Sáez I., Ex Cruz Roja de Olmué.
- Deisy Cisterna., Junta de Vecinos Villa unión.
- Julio Ayala A., Junta de vecino N°10 de Narváz
- Olga Pilar Cantillano., Asociación de funcionarios de la Municipalidad de Olmué.
- Paola Valencia, Junta de vecinos La Aguada.
- María Cabrera C., Junta de vecinos Santa Regina.

Temas a tratar:

- Alcaldesa, expone la cuenta pública del año 2018 para el conocimiento y aprobación del mismo, y será el día 30 de abril del presente año a las 19:00 horas.
- El COSOC tiene una duración de 4 años, y de acuerdo al reglamento ya debemos dar curso al proceso de las postulaciones de candidatos, para luego ser votados y conformar el nuevo COSOC.

Exposición de los intervinientes:

- Teniendo en consideración que esta reunión tiene como único objetivo aprobar de manera unánime la cuenta pública del año 2018. **La sesión en pleno determina en aprobar sin reparos la cuenta pública.**

- Los asistentes manifiestan que ya no pertenecen a sus agrupaciones ni juntas de vecinos, que los nuevos miembros de COSOC deben ser los actuales dirigentes.


Incidentes:

- Limpieza de las plazas, iluminarias y el cementerio.
- Alcaldesa, responde y hace llamados telefónicos en altavoz con los directores respectivos.

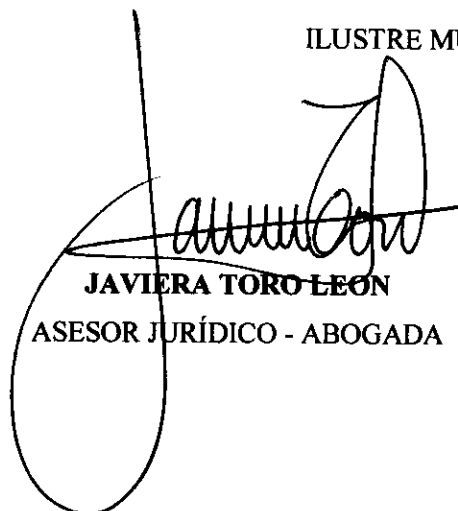
Siendo las 19:50 se da por terminada la reunión.



YESSICA MELLA ORTIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MACARENA SANTELICES CAÑAS
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLMUE



JAVIERA TORO LEÓN
ASESOR JURÍDICO - ABOGADA

Reunión de Cosoc lunes 8 de abril 2019

| Nombre | Teléfono | Correo | Institución | firma |
|----------------------|-----------|--------------------------------|----------------------------|-------|
| Fco. Colusso A. | 991296225 | fco.colusso@gmail.com | C.T.O. | |
| Jaime Morales | 999648230 | jaime13@telefonosbasicos.com | Telefonos Basicos | |
| Adalberto Reyes | 99165806 | adalberto@telefonosbasicos.com | Telefonos Basicos | |
| Juan Carlos Villalón | 82457933 | JCV@tbc.cu | J.V. Fomento de la Cultura | |
| Juana Nune A. | 994195842 | juana.nune@gmail.com | J.V. Fomento de la Cultura | |
| Elvira Pérez Jula | 49588143 | elviraperez1962@hotmail.com | | |
| Daisy Estrevo | 906710639 | | S.U.U. Unión | |
| Julio Ayala O. | 963720986 | julioayalao@gmail.com | S.U. N°10 | |
| Dora Echeverría | 983120259 | doraecheverria@gmail.com | Asoc. Femenina | |
| Margarita Sánchez | 944628673 | margaritasanchez@gmail.com | Muni | |
| Marta Fabiani | 993192253 | | Asoc. de Mujeres | |
| Rosela Tolami | 944960055 | | Asoc. de Mujeres | |
| | | | | |
| | | | | |